La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable: Secretaría de Gobierno	Registrado como de Segunda Clase en la Administración de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.	Director: Dr. en D. Jorge Serrano Ceballos

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN DE TESORERÍA

Informe del Estado de Querétaro y de la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro sobre el ejercicio, destino y resultados logrados respecto de los recursos federales transferidos por aportaciones, subsidios y gasto descentralizado o reasignado mediante convenios de coordinación con la Federación, correspondiente al tercer trimestre 2024. (Parte 2 de 4). **55339**

INFORMES AL TELÉFONO 01 (442) 238-50-00 EXTENSIONES 5677 Y 5682 O DIRECTAMENTE EN AV. LUIS PASTEUR No. 3-A NORTE, CENTRO HISTÓRICO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.
https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/
sombradearteaga@queretaro.gob.mx

de atención general a la población del municipio de Corregidora, no es posible contar con los elementos y mecanismos que permitan primero identificar una población objetivo, y en consecuencia no tiene beneficiarios específicos, ni es posible su cuantificación.

IV. Resultado y Ejercicio de los Recursos

Derivado del análisis de los diversos reportes financieros propios del municipio, así como de los generados mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), fueron ejercidos al 100% respecto de lo ministrado para el ejercicio 2023. Sin embargo, el índice de atención prioritaria es del 81.92%, que significa el grado de cumplimiento de los objetivos del fondo establecidos en su normatividad.

Se identificaron a su vez que los recursos del fondo se erogaron en 16 proyectos, de los cuales 2 proyectos representan el 40% y se refieren a luminarias y alumbrado público. Asimismo, el recurso del FORTAMUN-DF, fue ejercido en 22 partidas diferentes del Clasificador por Objeto del Gasto, siendo el capítulo de inversión pública en el que se registra el mayor monto ejercido equivalente al 40% del total del fondo erogado en 2023.

Formato Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación específica del desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15 de junio de 2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15 de agosto de 2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lcda. Ma Eugenia Yetsi Beltrán Villarreal. Lcda. Nelly Patricia Sosa González	Unidad administrativa: Secretaría de Tesorería y Finanzas Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UMSED)
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el Desempeño y resultados de la aplicación de los recursos del FISM-DF, FORTAMUN-DF y FAFEF, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: ● Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas. ● Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención. ● Analizar la evolución del ejercicio de los recursos. ● Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos, oportunidades y emitir recomendaciones pertinentes. ● Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación. ● Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de la evaluación contenida en estos Términos de Referencia, está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere esta municipalidad, a través de la UMSED, fueron adecuadas algunas de las preguntas y temas de análisis. Esta metodología fue diseñada para generar información Útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos Municipales, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo; esto es, a nivel estratégico y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados	
Instrumentos de recolección de información: Análisis de Gabinete	

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
Cuestionarios__x__Entrevistas____Formatos____Otros__x__Especifique: Información documental proporcionada por la dependencia ejecutora y recopilada por la evaluadora.
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, con base en la información entregada por los Entes Públicos ejecutores. Comprende un "Análisis de Gabinete", esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, entre otros, enviados como "fuentes de información", así como de información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: • El análisis del ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF se encuentra alineado con 3 ejes estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo, dentro de los cuales, el fondo se identifica ligado en específico a 5 Programas Presupuestarios, es posible identificar que el municipio en su reporte al cuarto trimestre de 2023, indica que ha aplicado la cantidad de $156,616,195.23 en los objetivos prioritarios del fondo, lo cual significa un índice de aplicación de los recursos en los objetivos prioritarios en un 81.76%. • La orientación de los recursos principalmente fue en seguridad pública y en infraestructura, 16 Proyectos específicos en los que se ejercieron recursos del fondo, de los cuales, se identifica que con Seguridad Pública se cuentan 10 proyectos que suman el 26% de los recursos del FORTAMUN-DF, y en materia de Infraestructura programas de Alumbrado Público, y Nuevas Luminarias, tales proyectos en conjunto representan el 40.3% de los recursos del fondo. • La cobertura es la totalidad de la población del municipio, 212,567 habitantes (según censo 2020) dado a que los programas presupuestarios en los que se ejerció el recurso son de aplicación general y no identifica una población objetiva especifica. • En el primer trimestre el municipio reportó un monto comprometido superior al monto ministrado, y que, a su vez, los montos devengados de los recursos equivalen al 78.7%. Por su parte, en el segundo trimestre el municipio ya reportó el monto comprometido de forma coherente pues ya no fue superior al monto disponible, y respecto al monto devengado, ejercido y pagado, son por el mismo monto y representan en dicho periodo el 75% de los recursos ministrados siendo el trimestre en el que se amplió la brecha entre ministrado y devengado. Sin embargo, ya en el tercer trimestre del ejercicio, el municipio comprometió, devengó, ejerció y pagó lo correspondiente al 87.9% de los recursos ministrados

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades o Retos, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.
2.2.1_Fortalezas: ● Los recursos del FORTAMUN-DF se han destinado mayoritariamente en los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal ● Los Programas Presupuestarios del Plan Municipal de Desarrollo, se encuentran vinculados con los objetivos del FORTAMUN-DF. ● Se aprecia en general congruencia y un uso eficiente de los recursos. ● El municipio tiene un sistema de rendición de cuentas de los recursos ejercidos. ● El municipio cuenta con un manual para la administración del gasto público.
2.2.2_Oportunidades: ● Identificación clara de la población potencial y objetivo, conforme a los programas presupuestario o conforme a Proyectos específicos. ● Implementación de un plan estratégico a nivel municipal con elementos de planeación control y seguimiento de los objetivos del fondo. ● Creación de una MIR municipal para el seguimiento oportuno del Fondo. ● Generar indicadores específicos del fondo con criterios CREMAA.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: El municipio de Corregidora ha desarrollado un Plan Municipal de Desarrollo (PMD), que se desglosa en 12 Programas Presupuestarios. De estos programas, 5 reciben financiamiento del FORTAMUN-DF. Estos cinco programas son: Gobierno Fortalecido y Eficiente; Desarrollo Urbano Ordenado y Regulado; Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales; Espacios y Colonias Dignas y Seguras; y Fortalecimiento Institucional de la Seguridad. Sin embargo, no se ha establecido una vinculación clara entre el ejercicio de este fondo y los programas mencionados.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Es necesario un plan estratégico en el que se indiquen aquellos programas o proyectos que, sí sean específicos y en los que se puedan determinar población potencial, objetivo, que a su vez permitan identificar y cuantificar la población atendida y cobertura del fondo
2: Se recomienda a los ejecutores programar, comprometer y devengar los recursos conforme fueron ministrados por parte del Gobierno del Estado, lo anterior evitará que en los primeros trimestres se presente subejercicio, lo que a su vez, puede ser una presión para el ejercicio de los recursos durante el último trimestre del año

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3: Es necesaria una guía y/o manual sobre el ejercicio del fondo y la asignación de los proyectos, obras y acciones que se ejercerán con cargo a los recursos del FORTAMUN-DF, ya que quedó de manifiesto que las áreas ejecutoras deben participar más en la planeación y programación del fondo, para que éste resulte encaminado con los objetivos que marca su normatividad.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Rebeca Elizalde Hernández
4.2 Cargo: Evaluador Externo
4.3 Institución a la que pertenece: ICMA-ML
4.4 Principales colaboradores: Mtro. Iber Neftalí Olivera Sánchez
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:rebeca.elizalde@outlook.com
4.6 Teléfono (con clave lada):+52 33 3952 7638

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023
5.2 Siglas: FORTAMUN-DF
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Municipio de Corregidora, Querétaro.
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):EJECUTIVO
Poder Ejecutivo__x__Poder Legislativo____Poder Judicial____Ente Autónomo____
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s): FEDERAL
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s): Secretaría de Tesorería y Finanzas
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): Secretaría de Tesorería y Finanzas. Secretaría de Obras Públicas. Secretaría de Seguridad Pública Municipal. Secretaría de Servicios Públicos Municipales.
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
Nombre: Lcda. Ma Eugenia Yetsi Beltrán Villarreal. Lcda. Nelly Patricia Sosa González	Unidad administrativa: Secretaría de Tesorería y Finanzas. Unidad administrativa: Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UMSED) umsed@corregidora.gob.mx (442) 209 60 00 ext. 2020
Nombre: Arq. Juan Carlos García Sánchez	Unidad administrativa: Secretaría de Obras Públicas rubi.angeles@corregidora.gob.mx (442) 209 60 00 ext. 8082
Nombre: Lcda. Caroline Lanestosa Oropeza	Unidad administrativa: Secretaría de Seguridad Pública Municipal Teresa.zamora@corregidora.gob.mx (442) 256 55 00 ext. 1010
Nombre: Lic. Omar Herrera Maya	Unidad administrativa: Secretaría de Servicios Públicos Municipales rafael.antunano@corregidora.gob.mx (442) 209 60 00 ext. 7510
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa__X__6.1.2 Invitación a tres____6.1.3 Licitación Pública Nacional____6.1.4 Licitación Pública Internacional____6.1.5 Otro: (Señalar)____	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Tesorería y Finanzas. Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UMSED)	
6.3 Costo total de la evaluación: $173,257.94 pesos (IVA incluido)	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Municipal	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: Portal de Transparencia/Portal Fiscal/Evaluación de Resultados/c) Resultado de las evaluaciones a los recursos federales ministrados (FISM-DF y FORTAMUN-DF)
7.3 Difusión en internet del formato: https://www.corregidora.gob.mx/Transparencia/index.php/fraccion-39/

Anexo 6. Ficha Técnica y Datos Generales

DATOS	DESCRIPCIÓN
Nombre de la Evaluación	Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023
Nombre del Fondo Evaluado	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Siglas del Fondo Evaluado	FORTAMUN-DF
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) Municipal	2023
Nombre de la(s) persona(s) responsable(s) de darle seguimiento a la Evaluación	Nombre: Lcda. Ma Eugenia Yetsi Beltrán Villarreal. Secretaría de Tesorería y Finanzas Lcda. Nelly Patricia Sosa González Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UMSED) umsed@corregidora.gob.mx (442) 209 60 00 ext. 2020 Nombre: Arq. Juan Carlos García Sánchez Secretaría de Obras Públicas rubi.angeles@corregidora.gob.mx (442) 209 60 00 ext. 8082 Nombre: Lcda. Caroline Lanestosa Oropeza Secretaría de Seguridad Pública Municipal Teresa.zamora@corregidora.gob.mx (442) 256 55 00 ext. 1010 Nombre: Lic. Omar Herrera Maya Secretaría de Servicios Públicos Municipales rafael.antunano@corregidora.gob.mx (442) 209 60 00 ext. 7510
Nombre de la Unidad Administrativa responsable de darle seguimiento a la Evaluación	Secretaría de Tesorería y Finanzas. Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UMSED) Secretaría de Obras Públicas. Secretaría de Seguridad Pública Municipal. Secretaría de Servicios Públicos Municipales.

DATOS	DESCRIPCIÓN
Objetivo General de la Evaluación	Evaluar el Desempeño y resultados de la aplicación de los recursos del FISM-DF, FORTAMUN-DF y FAFEF, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.
Objetivos Específicos de la Evaluación	● Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de meta. ● Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención. ● Analizar la evolución del ejercicio de los recursos. ● Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos, oportunidades y emitir recomendaciones pertinentes. ● Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación. ● Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
Metodología utilizada en la Evaluación	La metodología de la evaluación contenida en estos Términos de Referencia, está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere esta municipalidad, a través de la UMSED, fueron adecuados algunas de las preguntas y temas de análisis. Esta metodología fue diseñada para generar información Útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos Municipales, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo; esto es, a nivel estratégico y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados
Instrumentos de Recolección de Información	Análisis de Gabinete

DATOS	DESCRIPCIÓN
Descripción de las Técnicas y Modelos utilizados	Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, con base en la información entregada por los Entes Públicos ejecutores. Comprende un "Análisis de Gabinete", esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, entre otros, enviados como "fuentes de información", así como de información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.

DATOS	DESCRIPCIÓN
Nombre de la/del Coordinadora(or) de la Evaluación	Lic. Rebeca Elizalde Hernández
Cargo	Consultor
Institución a la que pertenece	ICMA-ML
Principales Colaboradores	Mtro. Iber Neftalí Olivera Sánchez
Correo electrónico de la/del Coordinadora(or) de la Evaluación	rebeca.elizalde@outlook.com
Teléfono (con lada)	
Identificación de (los) programa(s)	
Ente Público Coordinador de los Programas	Secretaría de Tesorería y Finanzas. Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UMSED)
Poder Público al que pertenece(n) el/los programa(s)	EJECUTIVO

DATOS	DESCRIPCIÓN
Nombre de la(s) persona(s) responsable(s) de/los programa(s)	Nombre: Lcda. Ma Eugenia Yetsi Beltrán Villarreal. Secretaría de Tesorería y Finanzas Lcda. Nelly Patricia Sosa González. Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UMSED) umsed@corregidora.gob.mx (442) 209 60 00 ext. 2020 Nombre: Arq. Juan Carlos García Sánchez Secretaría de Obras Públicas rubi.angeles@corregidora.gob.mx (442) 209 60 00 ext. 8082 Nombre: Lcda. Caroline Lanestosa Oropeza Secretaría de Seguridad Pública Municipal teresa.zamora@corregidora.gob.mx (442) 256 55 00 ext. 1010 . Omar Herrera Maya Secretaría de Servicios Públicos Municipales rafael.antunano@corregidora.gob.mx (442) 209 60 00 ext. 7510
Nombre de la Unidad Administrativa responsable del/los programa(s)	Secretaría de Tesorería y Finanzas. Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UMSED) Secretaría de Obras Públicas. Secretaría de Seguridad Pública Municipal. Secretaría de Servicios Públicos Municipales.
Datos de Contratación de la Evaluación	
Tipo de Contratación	Directa
Unidad Administrativa responsable de contratar la Evaluación	Secretaria de Tesorería y Finanzas Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UMSED)
Costo total de la Evaluación	$173,257.94 pesos (IVA incluido)
Fuente de Financiamiento	Recurso Municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO

TODOS POR
TEQUISQUIAPAN

TEQUISQUIAPAN, QRO.

FAISMUN

2023



INFORME DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, COMPONENTE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, 2023.



EJERCICIO FISCAL EVALUADO: 2023

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN:
2024

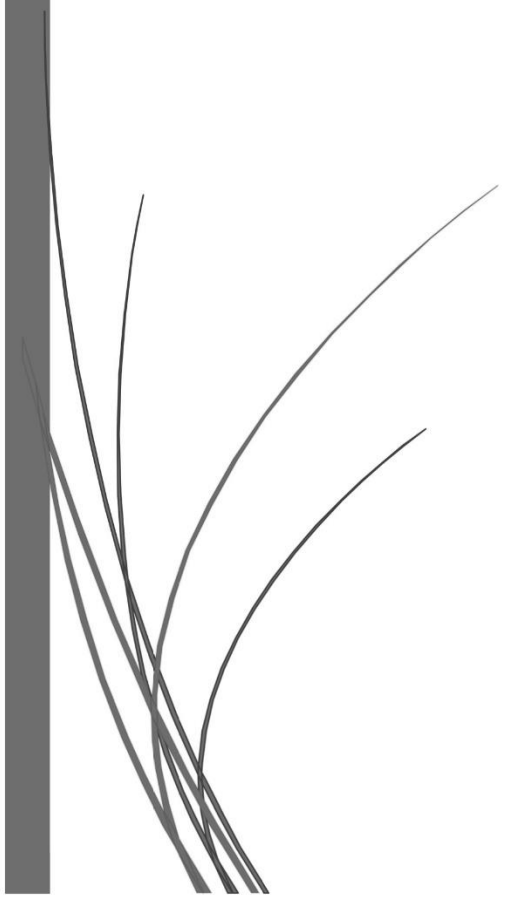
DESCRIPCIÓN

EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) ES UN MECANISMO FINANCIERO EN MÉXICO, PARTE DEL RAMO 33, DESTINADO A FINANCIAR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN MUNICIPIOS CON EL OBJETIVO DE REDUCIR LA POBREZA Y MEJORAR EL ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS COMO AGUA, ELECTRICIDAD, SALUD Y EDUCACIÓN. LOS RECURSOS SON DISTRIBUIDOS SEGÚN CRITERIOS DE POBREZA Y CARENCIAS SOCIALES, PERMITIENDO A LOS MUNICIPIOS IMPLEMENTAR PROYECTOS QUE MEJOREN LAS CONDICIONES DE VIDA EN COMUNIDADES VULNERABLES, CON UN ENFOQUE EN LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA EN SU ADMINISTRACIÓN.

INDICE

1. SIGLAS Y ACRÓNIMOS 5
2. GLOSARIO 6
3. INTRODUCCIÓN. 10
4. RESUMEN EJECUTIVO. 12
4.1. MARCO NORMATIVO 13
4.2. ANTECEDENTES. 16
4.3. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN. 19
4.3.1. OBJETIVO GENERAL: 19
4.3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS: 19
4.4. ALCANCE 20
4.5. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO 21
5. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, COMPONENTE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EN EL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, EJERCICIO FISCAL 2023. 23
5.1. APARTADOS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA. 23
5.2. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO. 24
5.3. CONTRIBUCIÓN Y DESTINO. 31
5.4. GESTIÓN Y OPERACIÓN. 46
5.5. GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS. 63
5.6. ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS. 71
5.8. CONCLUSIONES. 91
6. REFERENCIAS. 95
7. ANEXOS 97
7.1. ANEXO 1. DESTINO DE LAS APORTACIONES EN EL MUNICIPIO O DEMARCACIÓN TERRITORIAL 97
7.2. ANEXO 2. CONCURRENCIA DE RECURSOS EN EL MUNICIPIO O DEMARCACIÓN TERRITORIAL 99
7.3. ANEXO 3. PROCESOS EN LA GESTIÓN Y OPERACIÓN DEL FISMDF EN EL MUNICIPIO O DEMARCACIÓN TERRITORIAL 101
7.4. ANEXO 4. RESULTADOS DE LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN DEL FISMDF 103
7.5. ANEXO 5. ANÁLISIS FODA Y RECOMENDACIONES DEL FISMDF 104

8. FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN. 106



1. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal;

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social;

FISE: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades;

FODA: El análisis FODA utiliza las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, como pilares que dan contexto a la situación de la evaluación;

Pp: Programa presupuestario;

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD): Plan Municipal de Desarrollo Tequisquiapan 2021 - 2024;

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados;

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social;

PAE: Programa Anual de Evaluación;

PEF Presupuesto de Egresos de la Federación;

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP, antes SFU;

FAF: Fondos de Aportaciones Federales;

LCF: Ley de Coordinación Fiscal;

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental;

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y

TDR: Términos de Referencia que definen los objetivos, las características, los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones.

2. GLOSARIO

ANÁLISIS DE GABINETE: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

BUENAS PRÁCTICAS: Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de gestión de los fondos.

CUELLOS DE BOTELLA: Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el fondo para alcanzar sus objetivos.

DIAGNÓSTICO: Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

EVALUACIÓN: Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.

CATÁLOGO FAIS: Listado de proyectos de infraestructura social básica y acciones sociales básicas que se pueden llevar a cabo con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en sus dos componentes, FISE y FISMDF, identificando la incidencia de estos en los indicadores de carencias sociales que define el CONEVAL para la medición multidimensional de la pobreza y del rezago social.

GUÍA DEL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS DE LA SHCP (SRFT): Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

INDICADOR ESTRATÉGICO: Un indicador es estratégico cuando: mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos; incluye a los indicadores de Fin, Propósito y aquellos de Componentes que consideran subsidios, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque; e impacta de manera directa en la población o área

de enfoque.

INDICADOR DE GESTIÓN: Un indicador es de gestión cuando: miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados; incluye los indicadores de Actividades y aquéllos de Componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

META: Objetivo cuantitativo que se pretende alcanzar en un periodo determinado.

Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP (SRFT) Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos de la evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS: Resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.

MATRIZ DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL: Instrumento digital utilizado por los gobiernos locales para reportar la planeación de proyectos de obras y acciones con recursos del FAIS conforme al proceso y mecanismos establecidos en el Manual de operación MIDS e identificar la incidencia de los proyectos que realicen los gobiernos locales en los indicadores de situación de pobreza y rezago social.

RECOMENDACIONES: Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora.

TRABAJO DE CAMPO: Estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

(CONEVAL, abril 2023)

MUNICIPIO: Municipio de Tequisquiapan, Querétaro;

FODA: El análisis FODA utiliza las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, como pilares

que dan contexto a la situación de la evaluación;

Pp: Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para el cumplimiento de sus objetivos y metas. También, es un conjunto integrado de actividades, bienes y servicios dirigidos a un mismo tipo de beneficiario o área de enfoque, cuyo propósito y fin dan cuenta del beneficio alcanzado entre la población beneficiaria;

GUÍA INDICADORES: Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

GUÍA MIR: Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

GUÍA PROGRAMAS PND: Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024;

GUÍA DE EVALUACIÓN: Guía para la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33;

MECANISMO ASM: al Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los Programas presupuestarios;

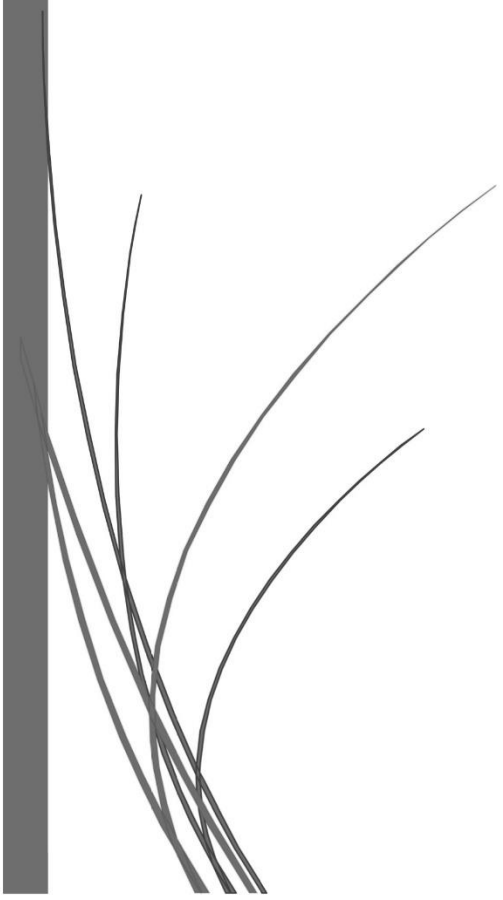
RAMO GENERAL 33: Es uno de los principales mecanismos a través del cual la federación transfiere recursos a las entidades federativas y municipios;

LÍNEA BASAL: Se refiere al monto que los municipios o delegaciones recibieron por concepto de FAISMUN en el año 2013;

POBREZA: Se refiere a la participación de cada municipio en la pobreza extrema de la Entidad, ponderada por las carencias promedio de las personas en pobreza extrema del respectivo municipio;

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO: Es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales, permite al evaluador externo valorar los resultados de la aplicación de recursos; muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión; se identifica la relación entre el destino de los recursos y las estrategias de desarrollo sostenido planteadas; y se analiza la evolución de la orientación y ejercicio de los recursos;

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR): Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados;



3. INTRODUCCIÓN.

El FAISMUN, que se refiere al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, es un mecanismo financiero en México creado para financiar proyectos de infraestructura social en los municipios. Este fondo forma parte del Ramo 33, que agrupa varias aportaciones federales destinadas a estados y municipios para apoyar el desarrollo social.

El objetivo principal del FAISMUN es mejorar las condiciones de vida en las comunidades más necesitadas, enfocándose en proyectos que buscan reducir la pobreza y mejorar el acceso a servicios básicos como agua potable, drenaje, electrificación, vivienda, educación, salud, y otros servicios de infraestructura social.

Los recursos del FAISMUN son distribuidos a los municipios en función de varios criterios, incluyendo la pobreza extrema y las carencias sociales. Los municipios son responsables de administrar estos fondos y asegurar que se utilicen de manera eficiente y transparente en proyectos que beneficien directamente a la población.

Este fondo es fundamental para el desarrollo local en México, especialmente en las regiones más vulnerables, ya que permite a los gobiernos municipales implementar proyectos de infraestructura que de otro modo serían difíciles de financiar con sus recursos propios.

El presente instrumento esta integrado por siete secciones, veintitrés preguntas, cuyos contenidos se ajustan a las características, objetivos y destino de los FAF. Destinados a infraestructura: FAIS y FAM-IE. Dicho modelo se divide en siete apartados y según el fondo evaluado se pueden realizar entre 21 y 23 preguntas. Asimismo, se incluye la sección “Análisis FODA y recomendaciones del Fondo”, y, finalmente, las conclusiones.

Lo anterior considerando las disposiciones y Términos de Referencia 2024 establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el marco de sus atribuciones. Con lo anterior se pretende generar información que contribuya a la mejora de la gestión, operación, distribución, ejercicio de los recursos, y así fomentar la transparencia y rendición de cuentas.

El análisis valorativo se desarrolla contestando preguntas binarias con criterios de valoración y abiertas a partir de las siguientes secciones:

Tabla 1 – Apartados.

No.	Apartado
I.	Características del fondo
II.	Contribución y destino
III.	Gestión y operación
IV.	Generación de información y rendición de cuentas
V.	Orientación y medición de resultados
VI.	Análisis FODA y recomendaciones
VII.	Conclusiones

Fuente: Elaboración propia con base a los Términos de Referencia del CONEVAL.

La evaluación consiste en un análisis de gabinete fundamentado en la información que proporcionan las dependencias encargadas de la gestión del FAF en la entidad municipal, es decir, contempla actividades como el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, etc. De acuerdo con las necesidades de información y la forma de gestionar el fondo en la entidad, se realiza un análisis de información documental de las dependencias responsables de los procesos del fondo en la entidad.

4. RESUMEN EJECUTIVO.

El presente informe evalúa el desempeño del Programa Presupuestario ejecutado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) en el municipio de Tequisquiapan, Querétaro, correspondiente al ejercicio fiscal 2023. Este fondo forma parte del Ramo 33, que agrupa las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, y tiene como objetivo financiar proyectos de infraestructura social básica que beneficien a la población en condiciones de pobreza extrema y en zonas de atención prioritaria.

Para el ejercicio fiscal 2023, el **Estado de Querétaro recibió un total de $1,069,446,354.00 (mil sesenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)** por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). De este monto, $129,632,424.00 (ciento veintinueve millones seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) fueron destinados al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y $939,813,930.00 (novecientos treinta y nueve millones ochocientos trece mil novecientos treinta pesos 00/100 M.N.) al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

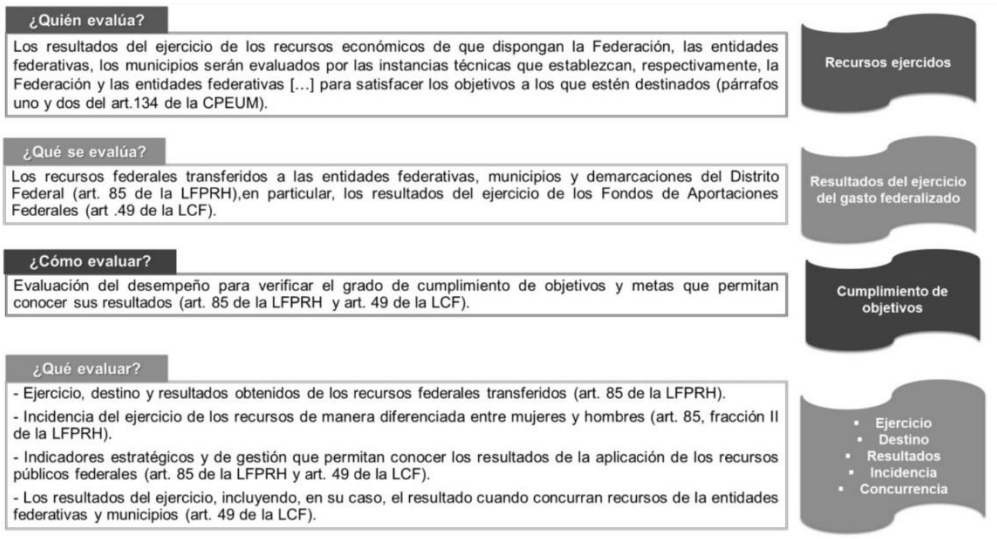
En específico, el municipio de Tequisquiapan recibió una asignación de $30,543,528.00 (treinta millones quinientos cuarenta y tres mil quinientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) del FAISMUN. Estos recursos se destinaron a financiar obras y acciones sociales que buscan reducir el rezago en infraestructura básica, atendiendo las necesidades de los grupos más vulnerables, incluyendo niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, juventudes, población indígena y afromexicana.

La administración municipal, fue responsable de planear e invertir estos recursos, asegurando que los proyectos financiados respondieran a las necesidades reales de la comunidad y contribuyeran a reducir las brechas de desigualdad social.

Este informe presenta un análisis exhaustivo de los resultados de la evaluación, subrayando la importancia de la participación ciudadana en la elección y supervisión de las obras, lo que fortalece la transparencia y la rendición de cuentas. Asimismo, se detalla la correcta ejecución de los proyectos y el impacto positivo logrado en las comunidades beneficiadas.

4.1. MARCO NORMATIVO.

Figura 1 – "Marco normativo para la evaluación del Ramo General 33."



Fuente Imagen: CONEVAL (2023). Guía para la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33 (Pág. 22) https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/Ramo33/Documents/Guia_Eval_FAF_RG33.pdf

La evaluación de las Aportaciones Federales es una obligación establecida en la Constitución, regulada por la Ley de Coordinación Fiscal. Junto con la Ley de Ingresos, estas normativas permiten calcular los montos de los fondos, que se publican en el decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación. Esta estructura normativa proporciona claridad y certeza sobre la asignación, distribución y ejecución de los recursos de cada fondo que conforma el Ramo 33.

La Ley de Coordinación Fiscal detalla los objetivos de cada fondo y los criterios para distribuir los recursos, y también identifica a las dependencias federales responsables de coordinar cada fondo, así como a las instancias ejecutoras a nivel estatal y municipal. También define los rubros en los que se pueden aplicar los recursos de cada fondo.

Al designar a una dependencia federal como coordinadora de cada fondo, se garantiza un seguimiento tanto sustantivo como administrativo de los recursos en cada estado o municipio. Además, se implementan nuevos contrapesos y mayores controles en cada entidad federativa y municipio para asegurar que los recursos se usen de manera efectiva en atender las prioridades

locales.

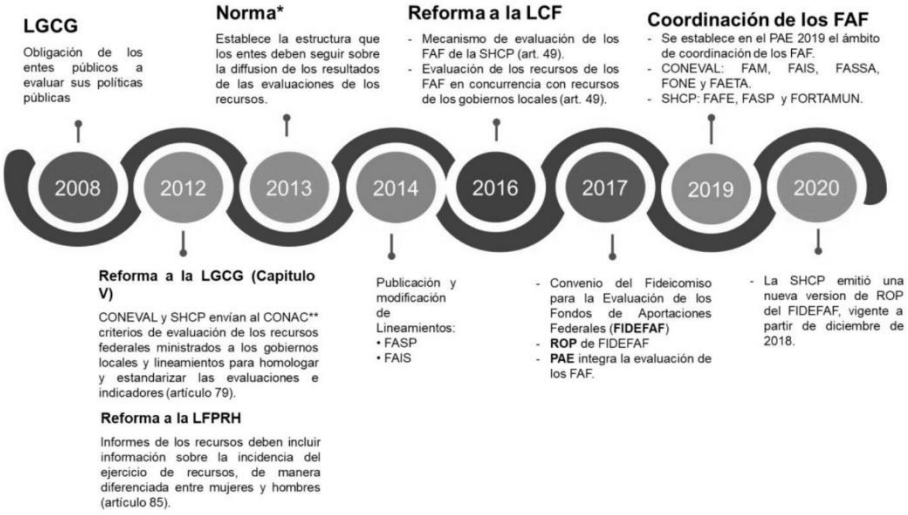
La normativa sobre prácticas de monitoreo y evaluación establece que las entidades federativas deben enviar informes trimestrales a la Unidad de Evaluación del Desempeño (SED) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Estos informes, presentados a través del Sistema de Formato Único, incluyen detalles sobre el ejercicio, subejercicio, destino y resultados de los recursos de los fondos del Ramo 33. Estos informes se integran en los reportes trimestrales que la SHCP envía a la Cámara de Diputados. Además, el control, la evaluación y la fiscalización de los recursos de estos fondos son responsabilidad de la Secretaría de la Función Pública, las autoridades de control y supervisión interna de los gobiernos locales, y la Auditoría Superior de la Federación.

La Ley de Coordinación Fiscal también establece que las evaluaciones de los recursos federales se deben realizar utilizando indicadores estratégicos y de gestión. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 134, establece que los resultados del uso de los recursos económicos deben ser evaluados por las instancias técnicas designadas para garantizar el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

Para garantizar la evaluación y fiscalización de los recursos, la Ley de Coordinación Fiscal permite transferir hasta el 0.05% de los recursos de los fondos de aportaciones federales, con excepción de los servicios personales del FONE, para llevar a cabo estas evaluaciones. Además, las Reglas de Operación del FIDEFAF permiten transferir hasta un 0.1% para auditorías, y tanto la SHCP como el CONEVAL pueden contratar evaluaciones y desarrollar metodologías para evaluar estos fondos.

Por otro lado, la Ley General de Desarrollo Social establece que la Secretaría del Bienestar es responsable de coordinar el Sistema Nacional de Desarrollo Social, un mecanismo que promueve la colaboración y coordinación entre los tres órdenes de gobierno y los sectores social y privado. Esta Secretaría también diseña y ejecuta políticas generales de desarrollo social y coordina acciones que impacten en el bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano.

Figura 2 – “Evolución del marco normativo de evaluación del Ramo General 33”.



Fuente Imagen: CONEVAL (2023). Guía para la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33 (Pág. 23) https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/Ramo33/Documents/Guia_Eval_FAF_RG33.pdf

Finalmente, el marco normativo que rige el ejercicio de los fondos del Ramo General 33 está compuesto por una serie de leyes y reglamentos, incluyendo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Desarrollo Social, y otros documentos clave que establecen las directrices para la asignación, ejecución, monitoreo y evaluación de estos recursos.

En conclusión, el marco normativo asociado al ejercicio de los fondos del Ramo General 33, se expresa a través de los siguientes documentos:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 25, 26 y 134
2. Ley Orgánica de la Administración Pública, artículo 32
3. Ley Federal del Procedimiento Administrativo, artículo 4º
4. Ley de Coordinación Fiscal, artículo 25, fracción III, 32, 33, 34, 35 y 48
5. Ley de Contabilidad Gubernamental, artículos 75 y 80
6. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 85
7. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
8. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
9. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo décimo quinto transitorio
10. Decreto de presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, artículo

sexto transitorio

11. Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar, artículo 1º y 5, fracción XXIV
12. Ley General de Desarrollo Social, artículo 39
13. Ley Federal de Austeridad Republicana
14. Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

4.2. ANTECEDENTES.

Desde su implementación, las transferencias federales han sido fundamentales para robustecer las finanzas municipales y orientar la construcción del bienestar social, asegurando el acceso efectivo a los derechos sociales consagrados en la Ley General de Desarrollo Social. Estos recursos, provenientes de los impuestos ciudadanos, se transfieren a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Su administración está dirigida a garantizar que lleguen a las personas que más lo necesitan, siendo su uso condicionado al cumplimiento de los objetivos establecidos en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En 1997, se añadió a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) el capítulo V, titulado "De los Fondos de Aportaciones Federales". Este capítulo se implementó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal de 1998 mediante el Ramo General 33, conocido como "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios". Actualmente, el Ramo General 33 está compuesto por ocho fondos principales:

- Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).
- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).
- Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).
- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).
- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

En este contexto, se evaluarán específicamente el fondo el FAIS. Según lo establecido en el artículo décimo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las

entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, cada fondo cuenta con una dependencia coordinadora.

El FAIS, coordinado por la Secretaría de Bienestar, se destina al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, a localidades con alto o muy alto rezago social, y a Zonas de Atención Prioritaria. Las obras y acciones deben atender prioritariamente las carencias y rezagos sociales identificados en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, elaborado por la Secretaría de Bienestar. Este informe ayuda a identificar los indicadores prioritarios que mejoran el bienestar de las comunidades, procurando compatibilidad con la preservación y protección del medio ambiente y fomentando el desarrollo sostenible.

La orientación del uso de los recursos del FAIS está definida en el artículo 33 de la LCF y se organiza en torno a los componentes que integran el fondo. El componente estatal, operado a través del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se utiliza para desarrollar obras y acciones que beneficien principalmente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades con mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

En el ámbito municipal opera el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); cuyos recursos se destinan a agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como de mantenimiento de infraestructura. En ambos componentes la aplicación de los recursos se realiza conforme a lo señalado en el catálogo de acciones emitido por Bienestar mediante el manual de usuario de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

Respecto a la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33, el artículo 49, fracción V de la LCF establece que:

> *El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales (FAF), incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurran recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México"* (Ley de Coordinación Fiscal, 30 de enero de 2018).

El objetivo general del FAIS es financiar obras, acciones sociales básicas e inversiones que

beneficien directamente a la población en pobreza extrema y a las localidades con alto o muy alto rezago social, así como en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales, con el fin de reducir el rezago en infraestructura social básica. Este fondo busca construir un país más justo y reducir las brechas de desigualdad al generar las condiciones necesarias de infraestructura social básica, priorizando a grupos históricamente marginados como mujeres, personas con discapacidad, población indígena y afromexicana, así como localidades que no han sido previamente beneficiadas por el FAIS.

La transparencia y rendición de cuentas en el uso de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33 son elementos esenciales que impactan directamente en la acción de gobierno. La orientación de estos fondos requiere resultados concretos, confiables y verificables de su aplicación, de acuerdo con el artículo 134 Constitucional, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Con el propósito de evaluar y mejorar la gestión actual de los recursos, el Gobierno del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, solicitó una evaluación específica de desempeño basada en los Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño de los recursos federales del Ramo General 33-FAISMUN, emitidos por CONEVAL, conforme a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2023.

Asimismo, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) establece en su artículo 79 que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) deben enviar al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales destinados a las entidades federativas, municipios y órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Estos criterios incluyen lineamientos de evaluación que permiten homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores (LGCG, 30 de enero de 2018).

De acuerdo con el Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2023, se realizará la evaluación del desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, específicamente del componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en el Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, correspondiente al ejercicio fiscal 2023. Por ello, y en consonancia con las atribuciones de la Secretaría de Bienestar, se requiere la contratación del proyecto denominado "Evaluación

Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, para el ejercicio fiscal 2023."

(CONEVAL, abril 2023)

4.3. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.

4.3.1. OBJETIVO GENERAL:

Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), específicamente en su componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), en el municipio de Tequisquiapan, Querétaro, durante el ejercicio fiscal 2023, para determinar la eficiencia, eficacia y efectividad en la ejecución de los recursos y su impacto en la reducción de la pobreza extrema y el rezago social en las zonas de atención prioritaria.

4.3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Analizar la contribución, el destino y la concurrencia de las aportaciones destinadas al desarrollo de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y zonas de atención prioritaria en el municipio o demarcación territorial.
- Analizar los procesos en la gestión y operación de las aportaciones en los municipios o demarcaciones territoriales, a fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoren su capacidad de gestión en los municipios o demarcaciones territoriales.
- Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en los municipios o demarcaciones territoriales, así como los mecanismos de rendición de cuentas.

- Analizar la orientación a resultados y el desempeño del componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

- Analizar la distribución y aplicación de los recursos del FAISMUN en Tequisquiapan para identificar si se han destinado adecuadamente a las áreas con mayores necesidades de infraestructura social básica, conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y el marco normativo aplicable.

- Evaluar el cumplimiento de los proyectos y acciones financiados con recursos del FAISMUN en términos de su alineación con las prioridades de desarrollo social establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y las directrices de la Secretaría de Bienestar.

- Recomendar mejoras en la gestión, administración y ejecución de los recursos del FAISMUN en Tequisquiapan, con el fin de optimizar el uso de los fondos y maximizar su impacto en la infraestructura social y el bienestar de la población más vulnerable del municipio.

- Medir el grado de cumplimiento de las metas establecidas evaluando si los proyectos ejecutados con los recursos del FAISMUN cumplieron con los objetivos y metas establecidos en el plan de trabajo del ejercicio fiscal 2023.

- Identificar áreas de oportunidad detectando aspectos que requieren mejoras en la gestión y ejecución de los proyectos para optimizar el uso de los recursos y maximizar el impacto positivo en el Municipio.

4.4. ALCANCE

Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en su componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el Municipio de Tequisquiapan, Qro., a través del análisis de gabinete con la información documentada y complementada con entrevistas a los responsables del fondo en el municipio o demarcación territorial, con la finalidad de retroalimentar el desempeño local del fondo, la contribución, la gestión y la operación.

4.5. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

Para cumplir con los objetivos de la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, el proveedor deberá realizar trabajo de gabinete, el cual implica organizar, revisar y valorar la información del FISMDF, proporcionada por las dependencias responsables del componente en el municipio o demarcación territorial, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas del Municipio de Tequisquiapan, Qro. Asimismo, deberá realizar su propia búsqueda y acopio de información del FISMDF en fuentes públicas oficiales.

El trabajo de gabinete se complementará con una estrategia para el desarrollo de entrevistas presenciales con personas servidoras públicas responsables del fondo. Para determinar la cantidad de las entrevistas y el perfil de los entrevistados se tomará en cuenta la calidad y cantidad de la evidencia documental y de la gestión del fondo en el municipio o demarcación territorial.

A partir del trabajo de gabinete y de las entrevistas realizadas se deberá aplicar y responder el instrumento de evaluación, es decir, los “Criterios Técnicos para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” de los presentes Términos de Referencia. Al respecto, el proveedor deberá entregar tres productos en el orden y con las características que se presentan a continuación.

4.6. PERFIL DE LA PERSONA COORDINADORA DE LA EVALUACIÓN

Para desarrollar la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, el perfil que debe cumplir la persona coordinadora de la evaluación se describe en la Tabla 2.

Tabla 3.- Perfil de la persona coordinadora de la evaluación.

Cargo	Escolaridad y/o áreas de especialidad	Experiencia
Lic. Marcelo Lara Sánchez. - Coordinador Técnico de Evaluación	Licenciado en Sociología.	Experiencia en evaluación de la política social, política educativa y evaluación de intervenciones

		gubernamentales locales y estatales.
Ing. Ruiz Reséndiz Brandon Brucce	Licenciado en Derecho. Ingeniero en Software.	Experiencia académica, de investigación y en campos de conocimiento de la Administración Pública.

Fuente: Elaboración propia con base en la información del área coordinadora de la evaluación.

5. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, COMPONENTE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EN EL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, EJERCICIO FISCAL 2023.

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete a partir de la información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión del FISMDF en el municipio o demarcación territorial, a través de la unidad coordinadora. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de gestionar el fondo, se llevarán a cabo entrevistas con personas servidoras públicas relacionadas con el fondo en los diversos órdenes de gobierno u otros actores relevantes.

5.1. APARTADOS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA.

La evaluación se divide en 7 apartados y 20 preguntas de acuerdo con la Tabla 3, que se muestra a continuación:

Tabla 3 – Apartados y Preguntas.

No.	Apartado	Preguntas	Abiertas	Cerradas Binarias	Total
I	Características del fondo	-	-	-	-
II	Contribución y destino	1 - 5	2	3	5
III	Gestión y operación	6 – 11	3	3	6
IV	Generación de información y rendición de cuentas	12 – 15	2	2	4
V	Orientación y medición de resultados	16- 20	5	0	5
VI	Análisis FODA y recomendaciones	-	-	-	-

VII	Conclusiones	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia con información del CONEVAL.

5.2. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.

Tabla 4 – Características del Fondo.

Identificación del Fondo	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
Nombre del Fondo Evaluado	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
Año Evaluado	2023
Problema o necesidad que pretende atender.	La población en pobreza extrema, que reside en localidades con un alto o muy alto nivel de rezago social o en zonas prioritarias del país, enfrenta deficiencias en infraestructura social básica.
Metas y objetivos nacionales o estatales a los que se vincula	Ejes del Plan de Desarrollo Municipal: • Infraestructura Urbana y Servicios de Calidad. • Desarrollo Social Integral e Incluyente.
Objetivos del programa y bienes y servicios que ofrece	**Objetivos:** Impulsar la construcción de infraestructura de alta calidad, confiable, sostenible y resistente, incluyendo aquella de carácter regional, con el fin de apoyar el desarrollo económico y mejorar el bienestar humano. Este enfoque se debe centrar en garantizar un acceso equitativo para todos y en dirigir el crecimiento urbano hacia la provisión de infraestructura adecuada y

	espacios públicos de calidad. Desarrollo social integral e inclusivo que minimice las desigualdades en la comunidad. Mediante un despliegue institucional que garantice el acceso a alimentación, salud y atención integral a mujeres, adultos mayores, personas en situación de vulnerabilidad, niñas, niños y adolescentes, siempre con un enfoque de derechos humanos. **Bienes y servicios que ofrece:** Obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.
Identificación y cuantificación de la población potencial y objetivo	**Población potencial:** a partir de los siguientes conjuntos de población: En el caso de los municipios que son ZAP rurales, la población potencial incluye a todas las personas que habitan en el municipio. En el caso del municipio que no son ZAP rurales, la población potencial incluye tres grupos de personas: • Personas en las localidades con alguno de los dos grados de rezago social más altos dentro del municipio. • Personas que residen en ZAP urbanas. • Población objetivo por condición de pobreza multidimensional, 2020 (miles de personas y porcentaje en el municipio): Tabla 4.1 – Índices de Pobreza.

Indicador	Personas	Porcentaje
Pobreza	31.149	48.2%
Pobreza moderada	27,910	43.2%
Pobreza Extrema	3.239	5.0%

Vulnerables por carencia social	18,333	28.4%
Vulnerables por ingresos	6,470	10,0%
No pobres y no vulnerables	8, 673	13.4%

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Bienestar. INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2024 - TEQUISQUIAPAN

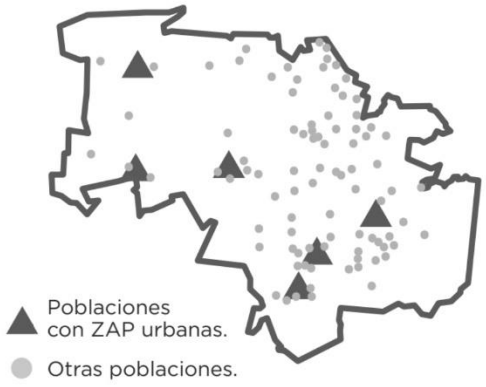
Porcentaje de la población por rubros de pobreza, 2022



Fuente Imagen: Secretaría de Bienestar. INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2024 – TEQUISQUIAPAN

En Tequisquiapan se tiene ubicadas 6 zonas (ZAP): Bordo Blanco, Los Cerritos, La Fuente, Fuentezuelas, San Nicolás, El Sauz y El Tejocote.

Fuente: Secretaría de Bienestar. DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023



Fuente Imagen: PDM TEQUISQUIAPAN 2021 – 2023 (Pág. 21)

Población objetivo: la unión de los siguientes grupos de individuos:

Personas que residen en las localidades con alguno de los dos grados de rezago social más altos dentro del municipio al que pertenecen.

Personas que residen en ZAP urbanas. Personas en condición de pobreza extrema.

Cuantificación del Municipio (Carencias sociales, 2020):

Rezago educativo

- Entidad: 435,807 (17.6%)
- Municipio: 10,042 (15.5%)

Acceso a los servicios de salud

- Entidad: 753,111 (30.4%)
- Municipio: 18,739 (29.0%)

Acceso a la seguridad social

- Entidad: 1,069,502 (43.2%)
- Municipio: 41,650 (6.4%)

Calidad y espacios de la vivienda

- Entidad: 123,342 (5.0%)
- Municipio: 6,630 (10.3%)

Acceso a los servicios básicos en la vivienda

- Entidad: 193,327 (7.8%)
- Municipio: 4,943 (7.6%)

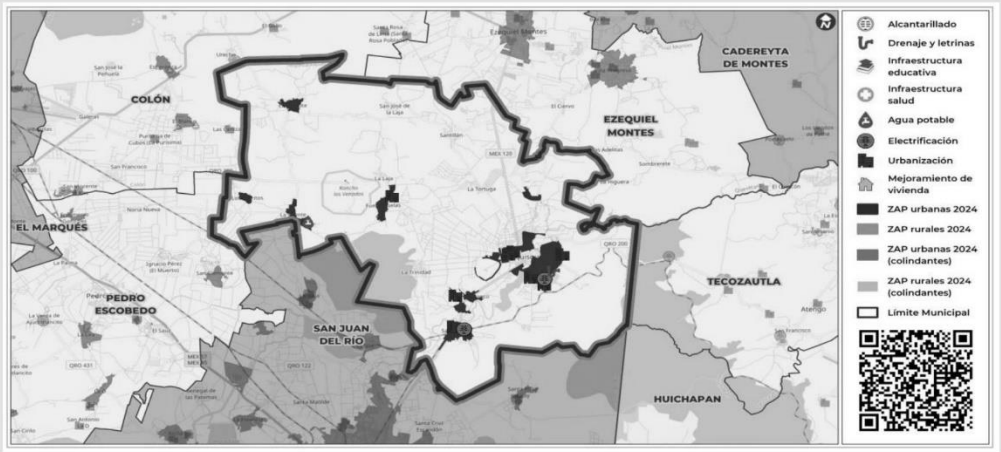
	Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad • Entidad: 322,344 (13.0%) • Municipio: 9,337 (14.4%) Fuente: Secretaría de Bienestar. INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2024 – TEQUISQUIAPAN
Cobertura y mecanismos de focalización	De acuerdo con los Lineamientos de Operación del FAIS, el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las zonas ZAP.
Presupuesto aprobado.	$30 millones 543 mil 528.00 pesos.
Distribución porcentual de los recursos planeados del FAISMUN según sus componentes, 2021-2023	**Tabla 4.2 – Distribución del FAISMUN 2023**

Componente	Porcentaje
Agua potable	4.8%
Alcantarillado	0.0%
Drenaje y letrinas	27.3%
Electrificación	3.6%
Infraestructura educativa	0.0%
Infraestructura de salud	0.0%
Mejoramiento de vivienda	0.0%
Urbanización	64.3%

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Bienestar. INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2024 - TEQUISQUIAPAN

Distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en su

componente FAISMUN.



Fuente Imagen: Secretaría de Bienestar. INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2024 - TEQUISQUIAPAN

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Bienestar. INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2024 - TEQUISQUIAPAN.

1. Descripción de los Objetivos del Fondo:

El Fondo de Infraestructura Social para las Entidades Federativas (FISMDF) tiene como objetivo principal financiar obras y acciones sociales básicas que contribuyan a la reducción de la pobreza extrema y el rezago social, especialmente en las zonas de atención prioritaria (ZAP). Este fondo se enmarca dentro de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y sigue los lineamientos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual alinea sus objetivos con las metas de desarrollo social a nivel federal, asegurando consistencia con los principios establecidos en la LCF.

2. Descripción de Obras, Acciones Sociales Básicas e Inversiones:

El FISMDF se destina principalmente a financiar proyectos que beneficien directamente a la población en situación de pobreza extrema, en localidades con alto o muy alto rezago social, y en ZAP. Las obras e inversiones incluyen:

- **Infraestructura básica:** Construcción y mejora de sistemas de agua potable, alcantarillado, drenaje, electrificación rural y urbana, y caminos rurales.

- **Vivienda:** Construcción y mejora de viviendas, así como la dotación de servicios básicos de la vivienda (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación, etc.).
- **Salud y educación:** Construcción, rehabilitación y equipamiento de centros de salud y escuelas en zonas marginadas.

Estas acciones se encuentran alineadas con los rubros de gasto descritos en el Catálogo FAIS, asegurando que los recursos se destinen a áreas de alto impacto social.

3. Análisis y Descripción de la Fórmula de Distribución de los Recursos:

La distribución de los recursos del FISMDF se realiza conforme a una fórmula establecida en la LCF, que considera varios factores:

- **Población en pobreza extrema:** Se priorizan las zonas con mayores índices de pobreza.
- **Rezago social:** Se utilizan indicadores de rezago social para identificar las áreas más necesitadas.
- **Distribución equitativa:** Se busca una distribución proporcional y equitativa de los recursos entre las entidades federativas, basándose en datos estadísticos actualizados, como los proporcionados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

4. Evolución del Presupuesto del FISMDF:

El presupuesto asignado al FISMDF ha experimentado variaciones a lo largo de las administraciones actuales y anteriores. Es importante destacar el porcentaje que este fondo representa respecto al total del FISMDF nacional, el cual depende de la fórmula de distribución mencionada anteriormente y de los cambios en los indicadores de pobreza y rezago social en el municipio. Este análisis debe incluir un seguimiento de cómo se han utilizado los recursos en comparación con los objetivos planteados.

5. Gestión y Operación del FISMDF en el Municipio:

La gestión y operación del FISMDF en el municipio involucra varias áreas y puestos clave, como:

Dirección de Desarrollo Social: Encargada de la identificación de necesidades y proyectos.

Secretaría de Finanzas Publicas Municipales: Responsable de la administración de los recursos.

Unidad de Planeación: Supervisión y evaluación del cumplimiento de los proyectos y su alineación con la MIR.

Los procesos incluyen la planificación, ejecución y supervisión de las obras financiadas por el fondo, asegurando su correcta aplicación y el cumplimiento de los objetivos sociales.

6. Contexto del Municipio y Carencias Abordadas por el FISMDF:

El contexto del municipio muestra un escenario de pobreza extrema y rezago social, con indicadores de carencias significativos en áreas como vivienda, acceso a servicios básicos, educación y salud. Según los datos más recientes:

- **Pobreza extrema:** Se concentra en zonas rurales y urbanas marginadas.
- **Rezago social:** Se observa en la falta de infraestructura básica y servicios públicos.
- **Zonas de Atención Prioritaria (ZAP):** El municipio cuenta con varias ZAP, tanto urbanas como rurales, donde se concentra la población objetivo del FISMDF.

El FISMDF juega un papel crucial en la mejora de las condiciones de vida de estas comunidades, contribuyendo directamente a la reducción de las carencias sociales que afectan a la población más vulnerable.

5.3. CONTRIBUCIÓN Y DESTINO.

1. **El municipio o demarcación territorial cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades a las que los recursos del FISMDF pueden contribuir a atender.**

a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
b) Se cuantifican las necesidades.
c) Se identifica la ubicación territorial donde se presentan las necesidades.
d) Se define un plazo para la revisión y actualización de la documentación.
e) Se integra la información en un solo documento.

RESPUESTA: SÍ.

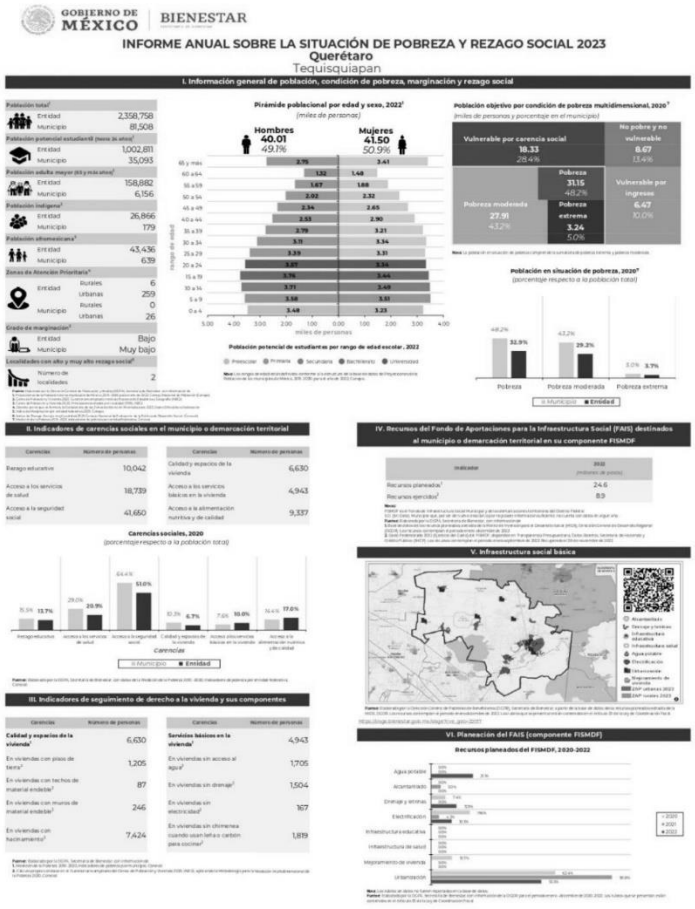
El municipio de Tequisquiapan cuenta con documentos que identifican las necesidades a las que los recursos del FISMDF pueden contribuir. A continuación, se desglosan los aspectos relevantes según las preguntas planteadas:

a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades.

Sí, se establecen. El diagnóstico disponible en documentos como el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 identifica las causas y efectos de diversas problemáticas sociales, tales como la falta de infraestructura básica (agua, electricidad, caminos) y la insuficiencia de servicios de salud y educación. Estos aspectos están ligados directamente al rezago social y la pobreza extrema, que el FISMDF busca mitigar.

b) Se cuantifican las necesidades.

Sí, se cuantifican. El diagnóstico del municipio incluye datos estadísticos sobre la población en situación de pobreza, los niveles de rezago social, y otras variables relevantes. Por ejemplo, los indicadores proporcionados por el INEGI y CONEVAL ayudan a cuantificar la magnitud de las necesidades en áreas como salud, educación, y servicios básicos.



Fuente Imagen: Secretaría de Bienestar. INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2024 - TEQUISQUIAPAN

En el Municipio de Tequisquiapan se dispone del documento llamado “Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024 (Secretaría de Bienestar, 2024), en el cual se identifica la ubicación territorial donde se presentan las necesidades, se define un plazo para la revisión y actualización de la documentación (anual) y se integra la información en un solo documento.

En el Informe referido se integra información general de pobreza y rezago social, las carencias por acceso a la calidad y espacios de la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda; indicadores de carencias sociales y recursos del FAIS destinados al Municipio de Tequisquiapan.

La información orienta la toma de decisiones respecto a la distribución de los recursos del FISMDF en el Municipio de Tequisquiapan. Las decisiones se orientan a la atención de la población que reside en zonas que presentan un fuerte rezago social y de pobreza extrema en cuanto a servicios básicos como agua potable, drenaje y alcantarillado, urbanización, infraestructura educativa, electrificación y vivienda.

c) Se identifica la ubicación territorial donde se presentan las necesidades.

Sí, se identifica. El Plan Municipal de Desarrollo y otros documentos relevantes indican la ubicación geográfica de las zonas más afectadas. Esto incluye la identificación de Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y localidades con alto o muy alto rezago social en Tequisquiapan, permitiendo una asignación más precisa de los recursos.

d) Se define un plazo para la revisión y actualización de la documentación.

Sí, se define. El Plan Municipal de Desarrollo establece un marco temporal para la revisión y actualización de los diagnósticos y planes, asegurando que la documentación refleje las necesidades más recientes y urgentes del municipio.

e) Se integra la información en un solo documento.

No, se integra. La información diagnóstica y los planes de acción se encuentran consolidados en diversos documentos, lo cual descentraliza la información necesaria para la planificación y ejecución de proyectos financiados por el FISMDF.

El FISM-DF deriva del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, identificado como el Programa Presupuestario (Pp) I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, es uno de los ocho fondos que componen el Ramo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal de 1997. Las acciones del Fondo buscan dotar a la población de infraestructura social básica en zonas rurales de alta y muy alta marginación.

La documentación y normatividad que utiliza el municipio de Tequisquiapan, Querétaro proviene de los documentos federales del FAISMUN. Los Lineamientos del FAISMUN no indican que los estados y municipios estén obligados a contar con documentos de diagnóstico y normativos propios, por lo que no se cuenta con documentación ni normatividad propia o específica para el municipio, sin embargo, en el Plan de Municipal de Desarrollo del Municipio, en la planeación del tiempo en turno de la administración actual, plantea un diagnóstico previo tomando en cuenta los índices de Rezago Social y las zonas más vulnerables.

Por lo tanto, el problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Fondo, tanto a nivel federal como en el municipio, se define principalmente del documento de diagnóstico del FAIS, como:

> *«La población en pobreza extrema, en localidades con un alto o muy alto grado de rezago social o en las zonas de atención prioritaria del país presentan rezagos en infraestructura social básica.» (Sic.)*

El municipio de Tequisquiapan tiene documentación que aborda ciertos aspectos de las necesidades sociales y del rezago, pero no existe un diagnóstico integral y específico que detalle todas las dimensiones necesarias para el adecuado uso de los recursos del FISMDF. Falta un análisis detallado de causas y efectos, cuantificación precisa, identificación territorial detallada y un plan de revisión y actualización. La información está dispersa y no integrada en un solo documento, lo cual podría dificultar una gestión más eficiente y focalizada de los recursos del FISMDF.

Nivel	Criterios
4	La documentación tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.

2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones a los municipios o demarcaciones territoriales y tienen las siguientes características:

a) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
b) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
c) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

RESPUESTA: SÍ.

En Querétaro Entidad Federativa, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos que se transfieren por concepto del FAIS únicamente podrán ser destinados al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente la población e pobreza extrema de las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social; las cuales se determinan con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Evaluación

de la Política de Desarrollo Social (CONVEAL) conforme al artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social.

En cumplimiento con lo señalado los artículos 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se presentan las variables y fórmula para la distribución de los recursos correspondientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), para el ejercicio fiscal 2023, mismas que coinciden con las publicadas por la Secretaría de Bienestar en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2023.

Así mismo de conformidad con lo establecido en el "Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los Recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2022, para el ejercicio fiscal 2023, corresponden al Estado de Querétaro, la cantidad de $1,069,446,354.00 (mil sesenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, compuesto de la siguiente manera: $129,632,424.00 (ciento veintinueve millones seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, y $939,813,930.00 (novecientos treinta y nueve millones ochocientos trece mil novecientos treinta pesos 00/100 M.N.), para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; montos que consideran las deducciones realizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la fiscalización y evaluación del desempeño, a las que hacen referencia las fracciones IV y V del artículo 49 de la LCF.

Para efectos de la aplicación de la fórmula del artículo 34 de la LCF, se utiliza como fuentes de información, el Presupuesto de Egresos de la Federación y los informes de medición de la pobreza multidimensional municipal, dados a conocer por el CONEVAL de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Desarrollo Social.

La fórmula para el cálculo del FAISMUN se describe de la siguiente manera:

$$F_{i,t}=F_{i,2013}+\triangle F_{2013,t}\,(0.8z_{i,t}+0.2e_{i,t})$$

$$F_{i,t}=F_{i,2013}+\Delta F_{2013,t}\left(0.8*Z_{i,t}+0.2*e_{i,t}\right)$$

$$Z_{i,t}=\frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}}$$

$$x_{i,t}=CPPE_i\frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$$

$$e_{i,t}=\frac{\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}$$

Y las variables de cálculo se definen de la siguiente manera:

- Fi,t= Monto del FAISMUN del municipio o alcaldía i en el año t.
- Fi,2013= Monto del FAISMUN del municipio o alcaldía i en 2013.
- ∆F2013,t= FAISMUNi,t - Fi,2013, donde FAISMUNi,t corresponde a los recursos del FAISMUN en el año de cálculo t, para la entidad i, y FAISMUNi,2013 corresponde a los recursos del FAISMUN recibidos por la entidad i en 2013.
- Zi,t= La participación del municipio o alcaldía i, en el promedio estatal de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.
- CPPEi= Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en el municipio o delegación i más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.
- ei,t= Participación del municipio o alcaldía i, en la bolsa de recursos asignados por su eficacia en el abatimiento de la pobreza extrema;
- PPEi,T= Población en Pobreza Extrema del municipio o delegación i, de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y
- PPEi,T-1= Población en Pobreza Extrema del municipio o delegación i, de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Donde se considera que el monto está determinado por el monto otorgado en el año 2013, el crecimiento del FAIS respecto a la sumatoria de los recursos que se les otorgó a las entidades federativas en el año 2013 y se determina con la diferencia entre el FAIS menos la suma total del FAIS otorgado en 2013, también considera la pobreza y se obtienen la participación que una entidad federativa tiene respecto del promedio a nivel nacional de la pobreza extrema que determina CONEVAL a través de la última publicación que haga en "medición de la pobreza", número de carencias en promedio de la población en pobreza extrema de una entidad federativa en última publicación que el CONEVAL haga en "medición de pobreza", se considera la población con pobreza extrema de la entidad federativa en la publicación anterior a la última que el CONEVAL haga en "medición de la pobreza".

Para que las entidades federativas logren distribuir lo correspondiente a los municipios, el poder ejecutivo a través de la Secretaría de Bienestar publica en el DOF a más tardar en los primeros diez días de cada ejercicio un "ACUERDO (Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), para el ejercicio fiscal 2023.) por el que se dan a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal." Del año en el que se haga el cálculo. Dicho lo anterior, las entidades después de celebrar un convenio con la Secretaría del Bienestar tienen hasta el 31 de enero de cada año para calcular y publicar en sus órganos oficiales de difusión las fórmulas y metodologías utilizadas.

Para el caso de los municipios de Querétaro, se presentó el Cálculo de la Distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el día 31 de enero de 2023, páginas 3185 a 3197, con un monto total a $30,543,528.00 (treinta millones quinientos cuarenta y tres mil quinientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) del FAISMUN, para el municipio de Tequisquiapan, Qro.



TOMO CLVI Santiago de Querétaro, Qro., 31 de enero de 2023 No. 6

La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable: Secretaría de Gobierno	Registrado como de Segunda Clase en la Administración de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.	Directora: Lic. Harlette Rodríguez Menéndez

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro 3176

PODER EJECUTIVO

Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), para el ejercicio fiscal 2023. 3185

Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro de los recursos del Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el ejercicio fiscal 2023. 3197

Fuente Imagen: La Sombra de Arteaga. Publicación 31 de enero de 2023.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

Clave INEGI del Municipio	Municipio	(15) Asignación FAISMUN 2023	(16) Ajuste por redondeo a la asignación FAISMUN 2023
22001	Amealco de Bonfil	136,886,543.0456420	136,886,544
22002	Pinal de Amoles	56,393,714.0284606	56,393,714
22003	Arroyo Seco	22,740,749.0801984	22,740,749
22004	Cadereyta de Montes	71,785,521.2293019	71,785,521
22005	Colón	35,729,605.9862999	35,729,606
22006	Corregidora	21,704,862.0673664	21,704,862
22007	Ezequiel Montes	31,012,629.6325989	31,012,630
22008	Huimilpan	31,284,710.7107222	31,284,711
22009	Jalpan de Serra	38,577,074.4801052	38,577,074
22010	Landa de Matamoros	43,627,869.2262342	43,627,869
22011	El Marqués	53,400,137.1731837	53,400,137
22012	Pedro Escobedo	29,884,704.4089589	29,884,704
22013	Peñamiller	24,849,803.1491826	24,849,803
22014	Querétaro	168,989,829.8926440	168,989,831
22015	San Joaquín	17,892,291.4897657	17,892,291
22016	San Juan del Río	88,329,306.4167500	88,329,306
22017	Tequisquiapan	30,543,527.8413456	30,543,528
22018	Tolimán	36,181,050.1412395	36,181,050
	Total	**939,813,930.00**	**939,813,930**

Las cifras de Asignación FAISMUN 2023 se redondean a cero decimales.

Fuente Imagen: La Sombra de Arteaga. Publicación 31 de enero de 2023.

a) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.

Respuesta: Sí, los criterios para la distribución de los recursos del FISMDF en el estado de Querétaro están integrados en un solo documento oficial. Este documento es publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. El cálculo de la distribución para cada municipio, incluyendo Tequisquiapan, se presenta anualmente.

b) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.

Respuesta: Sí, las dependencias responsables tanto normativas como operativas del fondo en el estado de Querétaro conocen y aplican estos criterios. La Secretaría del Bienestar, como ente

normativo, y las instancias municipales encargadas de la aplicación del fondo, están al tanto de los criterios de distribución y su aplicación.

c) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.

Respuesta: Sí, los criterios están estandarizados y se utilizan de manera consistente por las dependencias responsables del fondo. La fórmula y metodología establecidas por la Secretaría del Bienestar se aplican uniformemente en todas las entidades federativas, asegurando que los recursos se distribuyan de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal.

d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

Respuesta: Sí, se definen plazos específicos para la revisión y actualización de los criterios de distribución. Según el artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, las entidades federativas deben publicar la fórmula y la metodología utilizada para la distribución del FISMDF a más tardar el 31 de enero de cada año. Esto garantiza que los criterios se actualicen y se ajusten conforme a las necesidades y cambios en los indicadores de pobreza y rezago social.

La entidad federativa de Querétaro cuenta con criterios documentados y bien establecidos para la distribución de las aportaciones del FISMDF a sus municipios. Estos criterios están integrados en un solo documento oficial, son del conocimiento y aplicación de las dependencias responsables, están estandarizados, y tienen plazos claros para su revisión y actualización. Esto asegura una distribución de recursos acorde con las normativas federales y estatales, y permite un manejo eficiente y transparente de los fondos.

Nivel	Criterios
4	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

3. El municipio o demarcación territorial documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:

a) Población beneficiada: en pobreza extrema (hombres y mujeres), localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en Zonas de Atención Prioritarias.

b) Tipos de proyectos por rubro de gasto mencionados en el Catálogo FAIS.
c) Modalidades por tipo de proyecto.
d) Incidencia de los proyectos: obras directas o complementarias.
e) Distribución geográfica al interior de la entidad o municipios.
f) Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF).
g) Gastos indirectos.

RESPUESTA: SÍ.

En el Municipio de Tequisquiapan se documentó el destino de las aportaciones desagregando por la población beneficiada, tipos de proyectos de acuerdo al catálogo FAIS, modalidades por tipo de proyecto, incidencia de los proyectos en obras directa o complementarias, distribución geográfica al interior del Municipio y mediante el informe de cierre 2023 del Programa Anual de Obra del FISM, la identificación de los gastos indirectos.

El municipio de Tequisquiapan documenta el destino de las aportaciones del FISMDF, pero no de manera completa o desagregada en todas las categorías establecidas. Aunque se realiza un seguimiento de los rubros de gasto y la incidencia de los proyectos, no se detallan la población beneficiada, las modalidades por tipo de proyecto, la distribución geográfica detallada.

La información se basó en documentos programáticos y financieros disponibles, incluyendo la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023, informes del SRFT (Sistema de Recursos Federales Transferidos), e información contable del municipio.

a) Población beneficiada: en pobreza extrema (hombres y mujeres), localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en Zonas de Atención Prioritarias.
Respuesta: No. Según la tabla 4, no se reporta población beneficiada en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social, ni en Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) rurales. Solo se documenta la población beneficiada en una ZAP urbana, la cual no está desagregada por sexo.

b) Tipos de proyectos por rubro de gasto mencionados en el Catálogo FAIS.
Respuesta: Sí. El municipio de Tequisquiapan ha documentado el destino de las aportaciones del

FISMDF desglosado por rubros de gasto conforme al Catálogo FAIS. Esto incluye proyectos de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación, y urbanización. Sin embargo, no se registran inversiones en infraestructura básica del sector educativo, de salud, mejoramiento de vivienda, ni en gastos indirectos o PRODIM.

c) Modalidades por tipo de proyecto.

Respuesta: No. No se proporciona información desagregada sobre las modalidades específicas por tipo de proyecto. Solo se muestra la incidencia de los proyectos en términos generales (obras directas y complementarias), pero no se detallan las modalidades de ejecución.

d) Incidencia de los proyectos: obras directas o complementarias.

Respuesta: Sí. La tabla 3 documenta la incidencia de los proyectos, diferenciando entre obras directas y complementarias. Un 73% del presupuesto ejercido se destinó a obras directas, mientras que el 27% restante se aplicó a obras complementarias.

e) Distribución geográfica al interior de la entidad o municipios.

Respuesta: No. No se ofrece información detallada sobre la distribución geográfica de los proyectos al interior del municipio. Aunque se menciona una ZAP urbana beneficiada, falta desglosar la distribución geográfica dentro de esta área y otras potenciales áreas del municipio.

En el Anexo 1 se muestra la información requerida.

Nivel	Criterios
1	El destino está documentado y se encuentra desagregado en una o dos de las categorías establecidas en la pregunta.

4. ¿Existe consistencia entre la documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones, y el destino de las aportaciones en el municipio o demarcación territorial?

Sí. Al revisar la documentación disponible, en particular el **Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024** del municipio de Tequisquiapan, se identifica que el documento contiene un diagnóstico de las

necesidades del municipio, especialmente en términos de infraestructura básica, agua potable, drenaje, electrificación y urbanización. Estos rubros son consistentes con los destinos de las aportaciones del FISMDF en 2023, como se observa en las tablas de presupuesto por tipo de proyecto.

Consistencias identificadas:

Infraestructura básica: El Plan Municipal de Desarrollo destaca la necesidad de mejorar la infraestructura básica en el municipio. Esto es coherente con la inversión del FISMDF en proyectos de alcantarillado, drenaje, letrinas y urbanización, que representan la mayoría del presupuesto ejercido en 2023.

Agua potable: El diagnóstico también subraya la importancia de mejorar el acceso al agua potable, lo cual se refleja en la asignación del FISMDF a este rubro.

Electrificación: La necesidad de expandir la red eléctrica en áreas rezagadas es mencionada en el diagnóstico y también es atendida por las aportaciones del FISMDF.

Inconsistencias o áreas no atendidas:

Mejoramiento de vivienda: Aunque el diagnóstico incluye la necesidad de mejorar las condiciones de vivienda en el municipio, no se reportan inversiones en este rubro para el año 2023.

PRODIM y gastos indirectos: No se destinaron recursos a PRODIM o a gastos indirectos, lo cual puede limitar la capacidad del municipio para la gestión y operación de proyectos, aunque estos no se mencionan explícitamente como necesidades en el diagnóstico.

Para realizar este análisis, se consultaron las siguientes fuentes:

- **Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024** del municipio de Tequisquiapan, donde se identifican las necesidades del municipio.
- Documentos programáticos y financieros del municipio, incluyendo la Cuenta Pública y los informes trimestrales del SRFT.
- **Tablas de presupuesto del FISMDF** para el año 2023, que detallan el destino de las aportaciones por tipo de proyecto, incidencia, y focalización geográfica y de beneficiarios.

En general, existe una **consistencia moderada** entre el diagnóstico de necesidades del municipio de Tequisquiapan y el destino de las aportaciones del FISMDF en 2023. Sin embargo, hay **algunas discrepancias notables**, particularmente en los rubros de infraestructura educativa, de salud y

mejoramiento de vivienda, que no fueron atendidos, a pesar de estar identificados en el diagnóstico. Estas discrepancias podrían deberse a limitaciones presupuestarias o a la priorización de otros proyectos considerados más urgentes por la administración municipal.

5. **¿Se ejecutaron obras, acciones sociales básicas o inversiones con recursos del FISMDF en concurrencia con otras fuentes de financiamiento? Las fuentes de financiamiento pueden ser:**

   a) Recursos federales
   b) Recursos estatales
   c) Recursos de otros municipios o demarcaciones territoriales
   d) Otros recursos, por ejemplo: empresas privadas, comunidad, organizaciones (desagregado por cada una de las fuentes)

No. En el análisis de la ejecución de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el municipio de Tequisquiapan para el ejercicio fiscal 2023, no se identificaron proyectos ejecutados en concurrencia con otras fuentes de financiamiento, como recursos federales, estatales, de otros municipios o territorios, ni con la participación de empresas privadas, la comunidad u organizaciones.

Motivos para la ausencia de concurrencia:

1. **Limitaciones presupuestarias:** Es posible que la administración municipal haya priorizado la utilización exclusiva de los recursos del FISMDF para asegurar la ejecución de proyectos básicos sin depender de la incertidumbre de otros financiamientos.
2. **Falta de coordinación interinstitucional:** Otro posible motivo es la falta de acuerdos o convenios interinstitucionales que faciliten la integración de recursos de diferentes niveles de gobierno o de fuentes privadas.
3. **Capacidad de gestión:** El municipio podría enfrentarse a limitaciones en su capacidad administrativa para gestionar y coordinar proyectos con financiamiento concurrente, lo que podría disuadir la búsqueda de fondos adicionales.

Dado que no hubo concurrencia de recursos, el FISMDF se convierte en la **única fuente de financiamiento** para las obras, acciones sociales básicas e inversiones en Tequisquiapan. Esto resalta la importancia del fondo para atender las necesidades básicas del municipio, aunque

también indica una **dependencia total** en este recurso para realizar cualquier tipo de intervención.

La falta de concurrencia en la financiación puede limitar el alcance y la magnitud de los proyectos ejecutados en Tequisquiapan, restringiendo las posibilidades de realizar intervenciones más amplias o complejas que requieran recursos adicionales. Este escenario subraya la necesidad de mejorar la capacidad de gestión y coordinación para aprovechar fuentes de financiamiento complementarias en futuros ejercicios fiscales.

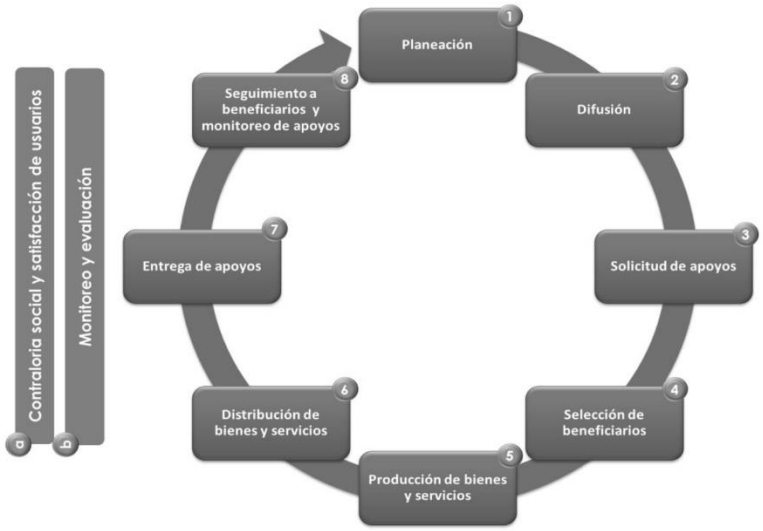
5.4. GESTIÓN Y OPERACIÓN.

6. **Identificar y describir los procesos en la gestión y operación del FISMDF, así como la o las áreas, puestos y sus responsabilidades en cada etapa del proceso.**

SÍ. Es posible identificar los procesos en la gestión y operación del FISMDF en el Municipio de Tequisquiapan, sin embargo, dichos procesos no se encuentran identificados en algún documento como reglamento, lineamiento, manual o guía que homogenice sus característica, operación, responsables e insumos y productos.

La gestión y operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) en Tequisquiapan, Querétaro, involucra diversas áreas y etapas que aseguran el correcto uso de los recursos destinados al desarrollo de infraestructura básica en el municipio. A continuación, se describen los procesos identificados, las áreas responsables y se valoran las buenas prácticas y cuellos de botella, si los hay.

Considerando un Modelo General de Procesos, se identifican los siguientes procesos:



Fuente Imagen: CONEVAL. Términos de Referencia Evaluación de Procesos. 2017

Ahora, considerando el Modelo General de Procesos propuesto por el mismo CONEVAL para la evaluación de recursos por concepto de transferencias federales, tal es el caso del FISMDF, se analizan los siguientes procesos: asignación, ejercicio y seguimiento, así como dos procesos transversales: transparencia y rendición de cuentas y monitoreo y evaluación:



Fuente Imagen: CONEVAL. Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. 2023

La gestión y operación del FISMDF en Tequisquiapan muestra consistencia con los procesos

normativos establecidos, aunque se identifican áreas de mejora en la coordinación interinstitucional y la participación ciudadana. La adecuada delimitación de funciones entre los actores clave permite una operación fluida, pero existen cuellos de botella en la difusión y ejecución que podrían mejorarse para optimizar el impacto del fondo.

Tabla 5 - Descripción técnica de los procesos

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables	Valoración general
1	Asignación	Análisis del diagnóstico Planeación Difusión Solicitud de apoyos Selección de beneficiarios	Secretaría de Finanzas Públicas del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro	Distribuir los recursos financieros, materiales, técnicos y tecnológicos disponibles, así como el capital humano, entre las distintas alternativas o usos, en un momento determinado.
2	Ejercicio	Determinación de fichas técnicas de obras Selección del proveedor Contratación Producción de bienes y servicios Distribución de bienes y servicios Entrega de apoyos	Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro	Ejecutar los recursos asignados para alcanzar los objetivos del FISMDF.
3	Seguimiento	Seguimiento a beneficiarios y monitoreo de obras.	Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas. Comités de participación ciudadana Órgano Interno de Control del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro	Establecer un plan de seguimiento detallado para asegurar el avance en el cumplimiento de los objetivos del FAISMUN.
4	Transparencia y rendición de cuentas	Difusión y publicidad de información Atención a solicitudes de información	Secretaría de Finanzas Públicas del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro	Promover un entorno en el que los objetivos, el marco legal, el presupuesto, las decisiones y la información generada se presenten de manera clara, accesible y oportuna al público, facilitando la evaluación

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables	Valoración general
				informada del desempeño de los recursos y de los servidores públicos.
5	Monitoreo y evaluación	Verificación de asignación de obras Verificación del ejercicio de los recursos	Secretaría de Finanzas Públicas Órgano Interno de Control del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro	Monitorear periódicamente las actividades desarrolladas y evaluar anualmente los resultados obtenidos

7. **El municipio o demarcación territorial cuenta con mecanismos documentados para la planeación de los proyectos financiados con recursos del FISMDF y tienen las siguientes características:**

a) Cuentan con la identificación y priorización de las necesidades diferenciadas de la población en cada localidad.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
c) Los proyectos resultantes del proceso de planeación se encuentran sistematizados en una base de datos y/o disponibles en un sistema informático.
d) Son claros, suficientes y están actualizados.

RESPUESTA: SÍ.

El municipio de Tequisquiapan dispone de mecanismos documentados para la planeación de proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el Ejercicio Fiscal 2023. Estos mecanismos se implementan en cumplimiento con un marco normativo y programático.

Fuentes de Información Utilizadas

Documentos Normativos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Planeación.

- Ley de Planeación del Estado de Querétaro.
- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Lineamientos del FAIS 2023).

Documentos Programáticos:

- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.
- Plan Municipal de Desarrollo de Tequisquiapan, Querétaro 2021-2024.

Sistemas y Documentos Institucionales:

- Base de datos municipal de proyectos.
- Sistemas informáticos municipales de seguimiento y control de proyectos.

La planeación de los proyectos se detona con la determinación de acciones prioritarias, contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, específicamente en los objetivos del Eje denominado Infraestructura Urbana y Servicios de Calidad.

Tequisquiapan ha establecido mecanismos documentados para la planeación de proyectos financiados con recursos del FISMDF que son claros, estandarizados y actualizados, con una adecuada identificación y priorización de las necesidades de la población local. Sin embargo, existen áreas de mejora, como una mayor participación comunitaria en la identificación de necesidades y la integración de sistemas más accesibles para la ciudadanía.

Nivel	Criterios
3	Los mecanismos para la planeación de los proyectos están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.

3. El municipio o demarcación territorial cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.

c) La información derivada de la verificación de las transferencias está sistematizada, es decir, se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
d) Están actualizados.

RESPUESTA: SÍ.

En el Municipio de Tequisquiapan se implementó la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), un mecanismo que asegura que las transferencias de aportaciones se realicen conforme a lo programado. La MIDS es una plataforma digital utilizada por los gobiernos locales para reportar la planeación de proyectos de obras y acciones financiados con recursos del FAIS, siguiendo el Manual de Operación MIDS. En Tequisquiapan se usó para:

- Identificar el impacto de los proyectos financiados por el FISMDF en los indicadores de pobreza y rezago social, cumpliendo con los objetivos de la LCF y los Lineamientos del FISE 2022.
- Planificar el gasto de acuerdo con los objetivos de la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del FISE, además de dar seguimiento al uso del FAIS conforme al artículo 48 de la LCF.

La planeación de los recursos en la MIDS fue revisada por Bienestar a través de la DGDR, siguiendo lo estipulado en el Título Segundo de los Lineamientos FAIS 2022. Durante este proceso, el municipio priorizó los proyectos del catálogo FAIS según el manual y obtuvo la validación de la DGDR.

La manifestación de procedencia, definida en los Lineamientos FAIS, es la validación que la DGDR otorga a los proyectos planeados en la MIDS que cumplen con la LCF, los Lineamientos FAIS y el Manual. Esto tiene como propósito asegurar que el uso de los recursos del FAIS se ajuste a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, según el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas en la

Nivel	Criterios
	pregunta.

9. El municipio o demarcación territorial cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
c) La información derivada del seguimiento del ejercicio de las aportaciones se encuentra sistematizada, es decir, disponible en bases de datos y/o en un sistema informático.
d) Están actualizados.

RESPUESTA: SÍ.

El municipio de Tequisquiapan cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF). Estos mecanismos tienen varias características clave que aseguran la adecuada gestión y control de los recursos.

a) **Identificación del Ejercicio de los Recursos Según la Normatividad**
El municipio utiliza un sistema de informes trimestrales para dar seguimiento al ejercicio de los recursos, asegurando que estos se utilicen conforme a la normatividad vigente. Los informes detallan el destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos, permitiendo la identificación de desviaciones y asegurando el cumplimiento normativo.
Justificación: Estos informes permiten una supervisión continua y detallada del uso de los recursos, lo que facilita la identificación temprana de cualquier incumplimiento o desviación.

b) **Estandarización de los Mecanismos de Seguimiento**
Los mecanismos de seguimiento están estandarizados y son aplicados uniformemente por todas las áreas responsables del manejo de los recursos del FISMDF. Esto asegura que todos los departamentos sigan los mismos procedimientos y criterios al monitorear el ejercicio de los fondos.
Justificación: La estandarización facilita la coordinación entre las áreas responsables, asegurando

que los procedimientos sean consistentes y replicables en cada periodo de informe.

c) **Sistematización de la Información**

La información derivada del seguimiento del ejercicio de las aportaciones se encuentra sistematizada y está disponible en bases de datos municipales y/o sistemas informáticos. Esto facilita el acceso a la información para su análisis y permite una gestión más eficiente de los recursos.

Justificación: La sistematización de la información permite un mejor control y facilita la generación de reportes, lo que contribuye a la transparencia y a la rendición de cuentas.

Uso de la Información Generada: La información obtenida a través de estos mecanismos se utiliza en diversos procesos del fondo, tales como:

Planeación: La información recolectada ayuda a ajustar la planeación futura de proyectos, asegurando que los recursos se asignen de manera eficiente y efectiva.

Presupuestación: Permite una mejor previsión de los recursos necesarios para el siguiente periodo fiscal, basándose en el ejercicio y resultados anteriores.

Rendición de Cuentas: Los informes trimestrales sirven como base para la rendición de cuentas ante la ciudadanía y las autoridades, promoviendo la transparencia en el manejo de los recursos.

El informe referido fue publicado en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”:

- Acuerdo por el que se dan a conocer las obras públicas contratadas en el ejercicio fiscal 2022, cerradas física y financieramente, y se aprueba el programa de obra anual del FAISMUN para el ejercicio fiscal 2023. Municipio de Tequisquiapan, Qro. (5 de mayo de 2023).

GOBIERNO MUNICIPAL
TEQUISQUIAPAN

DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
SECCIÓN: ACUERDOS DE CABILDO
RAMO: CERTIFICACIONES

N°. DE OFICIO: SGA/3287/2023

El suscrito **Ciudadano Licenciado Alonso Landeros Tejeida, Secretario General del Ayuntamiento** del municipio de Tequisquiapan, Querétaro, en uso de las facultades que me confieren los artículos 47 fracciones IV y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 19 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tequisquiapan, Querétaro, **hago constar y,**

C E R T I F I C O

Que mediante **Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de abril de 2023,** el Honorable Ayuntamiento de Tequisquiapan, Qro., en el **quinto punto inciso d)** emitió el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Por **MAYORÍA** con **DIEZ VOTOS A FAVOR, DOS ABSTENCIONES** y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 11 y 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 1, 2, 3, 14, 15 y 18 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro; 1, 6, 13, 20, 27, 28, 29, 30 y 43 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; 30 fracciones I y II, 38 fracciones II y III, 93, 103 y 104 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 49 y 63 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Tequisquiapan, Querétaro.; **SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO EL ESTADO DE GUARDAN EN SU CIERRE LAS OBRAS PÚBLICAS CONTRATADAS Y LAS OBRAS PÚBLICAS CON GASTO EJERCIDO EN EL EJERCICIO FISCAL 2022: *"OBRAS PÚBLICAS CONTRATADAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2022, CERRADAS FÍSICA Y FINANCIERAMENTE; OBRAS PÚBLICAS CON GASTO EJERCIDO EN EL EJERCICIO FISCAL 2022, CERRADAS FÍSICA Y FINANCIERAMENTE"* Y SE APRUEBA EL PROGRAMA DE OBRA ANUAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023,** en los siguientes términos:

a) OBRAS PÚBLICAS CONTRATADAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2022, cerradas física y financieramente.

Fuente de imagen: LA SOMBRA DE ARTEAGA. Recuperado de https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20230532-01.pdf

- Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos, correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2023. Municipio de Tequisquiapan, Qro. (4 de mayo de 2023).

GOBIERNO MUNICIPAL
TEQUISQUIAPAN

Ejercicio del Gasto
Municipio de Tequisquiapan, Querétaro
Primer Trimestre 2023

Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Remanente	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EFT	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Sin Especificar		36390.2		Total del Programa Presupuestario	24554972	24521927.32	24521927.32	24521927.32	24521927.32	24521927.32	24521927.32			N/A	736491		[{"Dependencia Ejecutora":"Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas", "Observación":"El monto total de los intereses generados fue por un monto de 3,345.52, y los comprobantes del reintegro son por un monto de 3,362.33, la diferencia es a favor del municipio para cerrar a pesos. El monto total de reintegro de capital fue por un monto de 33,044.81, y los comprobantes del reintegro son por un monto de 33,044.68, la diferencia de 0.13, se debe a que en el segundo reintegro de capital se tenía que cerrar a pesos, monto cubierto con aportación del municipio."}]
Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas	3345.52		1 - Gasto corriente	338 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	6099.72	6084.46	6084.46	6084.46	6084.46	6084.46	6084.46	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado	Validado	
Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas			2 - Gasto de inversión	614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	23945000	17818767.19	17818767.19	17818767.19	17818767.19	17818767.19	17818767.19	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas			2 - Gasto de inversión	624 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0	10347065.31	10347065.31	10347065.31	10347065.31	10347065.31	10347065.31	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas			2 - Gasto de inversión	622 - Edificación no habitacional	0	0	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Fuente Imagen: LA SOMBRA DE ARTEAGA. Recuperado de https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20230531-01.pdf

- Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos, correspondiente al segundo trimestre de 2023. Municipio de Tequisquiapan, Qro. (3 de agosto de 2023).

GOBIERNO MUNICIPAL
TEQUISQUIAPAN

REPORTE DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO
INFORME DEFINITIVO 2022
EJERCICIO DEL GASTO

Observaciones[Captura]	[{"Dependencia Ejecutora":"Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas","Observación":"Los intereses fueron por un importe de 3,345.52, los rendimientos por 1,970.66 y reintegro por 25,157.39 la diferencia es la aportación del municipio para cerrar el peso, el importe total de reintegro de capital fue un importe de $33,044.05, y fue comprobante de reintegro con folio 2023-44-TEQ-1-000000000000000000000000 por el importe total de $33,044.05, la diferencia de $173.64 es de los rendimientos del mes de julio la cual se reintegrará en agosto, monto cubierto con aportación municipal"}						[{"Dependencia Ejecutora":"Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal","Observación":"Fuente 1.SF1.- Se aplicó un pro rata de 1,970.66 y la diferencia de 0.34 la aportación del municipio para cerrar a peso"}]
ESTATUS		Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	
Pagado EF	24043739.19	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	54999972.3
Pagado SHCP	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Proyectos		Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	
Costos		Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	
Pagado	2452 1927.32	0	604856.46	17611767.19	5063598.36	1034705.31	54999972.3
Ejercido	2452 1927.32	0	604856.46	17611767.19	5063598.36	1034705.31	54999972.3
Devengado	2452 1927.32	0	604856.46	17611767.19	5063598.36	1034705.31	54999972.3
Comprometido	2452 1927.32	0	604856.46	17611767.19	5063598.36	1034705.31	54999972.3
Recaudado (Ministrado)	2452 1927.32	0	604856.46	17611767.19	5063598.36	1034705.31	54999972.3
Modificado	2452 1927.32	0	604856.46	17611767.19	5063598.36	1034705.31	54999972.3
Aprobado	24054972	0	606972	23940000	0	0	54999931
Partida	Total del Programa Presupuestario	322 - Edificación no habitacional	339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	611 - Construcción de obras para abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	Total del Programa Presupuestario
Tipo de Gasto		2 - Gasto de Inversión	1 - Gasto corriente	2 - Gasto de Inversión	2 - Gasto de Inversión	2 - Gasto de Inversión	
Reintegro	25157.39						1970.66
Rendimiento Financiero	3345.52						1970.66
Dependencia Ejecutora	Sin Especificar	Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas	Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas	Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas	Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas	Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas	Sin Especificar
Ejercicio Fiscal	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2022

Fuente Imagen: LA SOMBRA DE ARTEAGA. Recuperado de https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20230860-01.pdf

- Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023. Municipio de Tequisquiapan, Qro. (4 de noviembre de 2023).

GOBIERNO MUNICIPAL
TEQUISQUIAPAN

REPORTE DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN QUERETARO
TERCER TRIMESTRE
EJERCICIO DEL GASTO

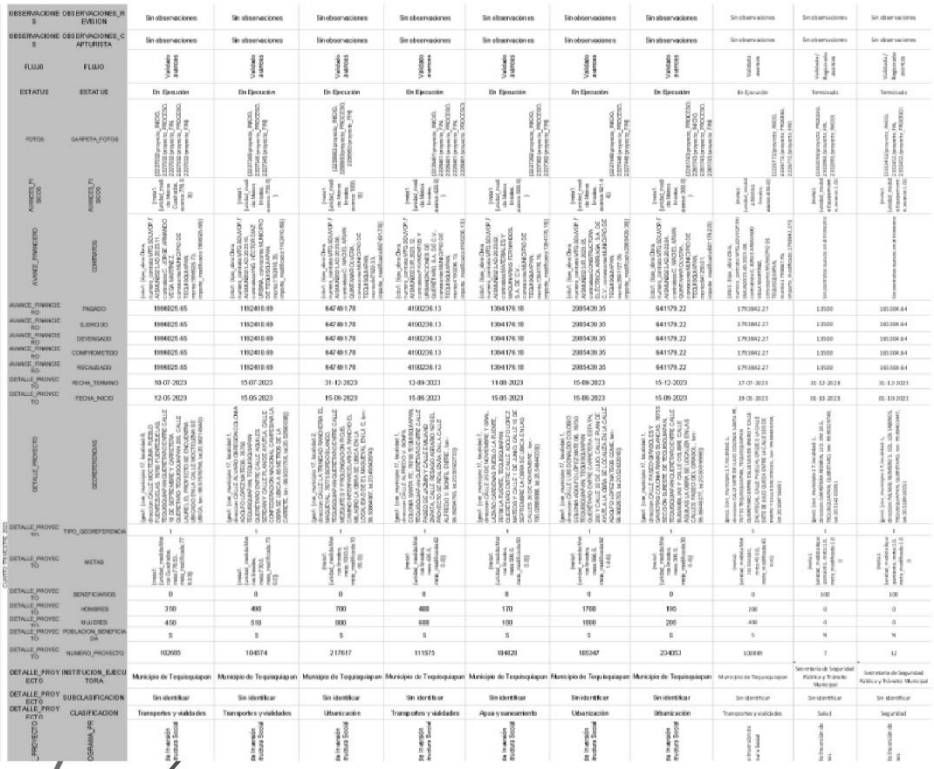
Observaciones (Captura)							
ESTATUS		Validado	Validado		Validado	Validado	Validado
Pagado EF	27489177	N/A	N/A	49253337	N/A	N/A	N/A
Pagado SHCP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Proyectos		Sin Proyectos	Sin Proyectos		Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos
Contratos		Sin Contratos	Sin Contratos		Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos
Pagado	16056777.05	1130987.26	14925789.77	34394121.14	3480	0	1182498
Ejercido	16056777.05	1130987.26	14925789.77	34394121.14	3480	0	1182498
Devengado	16056777.05	1130987.26	14925789.77	37815342.61	3480	0	1182498
Comprometido	25433149.6	1394176.18	24038973.42	51504692.14	3480	0	1182498
Recaudado (Ministrado)	27491369.08	1262192.08	26229177	49254676.22	100000	5000	1192124
Modificado	30545720.08	1402192.08	29143528	65672452.22	200000	5000	1192124
Aprobado	30543528	0	30543528	65671113	200000	5000	600000
Partida	Total del Programa Presupuestario	613 - Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	Total del Programa Presupuestario	254 - Materiales, accesorios y suministros médicos	341 - Servicios financieros y bancarios	339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales
Tipo de Gasto		2 - Gasto de Inversión	2 - Gasto de Inversión		1 - Gasto corriente	1 - Gaste corriente	1 - Gasto corriente
Reintegro	0			0			
Rendimiento Financiero	2192.08			1339.22			
Dependencia Ejecutora	Sin Especificar	Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas	Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas	Sin Especificar	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipa	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
Programa Fondo Convenio -	Sin Especificar			Sin Especificar			
Clave Programa	I004	I004	I004	I005	I005	I005	I005
Descripción Programa	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	FORTAMUN	FORTAMUN	FORTAMUN	FORTAMUN
Clave Ramo	33	33	33	33	33	33	33
Ejercicio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Fuente Imagen: LA SOMBRA DE ARTEAGA. Recuperado de https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20231188-01.pdf

- Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023. Municipio de Tequisquiapan, Qro. (2 de febrero de 2024).

GOBIERNO MUNICIPAL
TEQUISQUIAPAN

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN QUERÉTARO



Fuente Imagen: LA SOMBRA DE ARTEAGA. Recuperado de https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20240209-01.pdf

Dando atención al artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

(LFPRH), el Municipio de Tequisquiapan, Querétaro; reportó mediante el sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), sistema informático, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos transferidos.

Con base en lo establecido en los artículos 68, 71, 72, 80 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la Guía de conceptos y criterios para el Reporte del Ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos permite dar cumplimiento con lo mandatado.

Para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones se distingue el siguiente componente:

Datos Ejercicio del Gasto: Se registra el avance físico y financiero, así como la localización de todos los proyectos de inversión financiados con recursos FISMDF.

SECRETARÍA DE FINANZAS
QUERÉTARO

Anexo B. Ejercicio del Gasto (SRFT)

Nota: Antes de llenar la forma, lea las instrucciones de llenado al reverso.

Datos Generales		Datos del Recurso		Datos del Programa Presupuestario (PP)		Datos del Responsable de la Captura	
Trimestre a Reportar:	4to. Trimestre 2023	Ciclo del Recurso	2023	Clave del Ramo	33	Nombre	ALMA LUZ LEDEZMA VELAZQUEZ, MINERVA RIVERA FERRUSCA, MA. GUADALUPE PIÑA ATANACIO
Municipio / Entidad Ejecutora:	MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN QUERETARO	Tipo de Recurso	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y	Clave del Programa	I004	Correo Electrónico Institucional:	alma13ledezma@gmail.com, mrivera@tequisquiapan.gob.mx, mariapiatanacio@gmail.com
Fecha:	05 DE ENERO DEL 2024			Nombre del Programa	FAISMUN	Teléfono Institucional:	414 273 2327

Datos Ejercicio del Gasto

Núm.	Tipo de Gasto	Partida Genérica	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
1	2 - Aportaciones Federales	613 - Construcción de obras para el abastecimiento de agua	0.00	1,394,176.18	1,394,176.18	1,394,176.18	1,394,176.18	1,394,176.18	1,394,176.18
2	2 - Aportaciones Federales	614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	30,543,528.00	29,152,472.75	29,152,472.75	29,145,819.57	29,145,819.57	29,145,819.57	29,145,819.57
		TOTAL DEL PP	30,543,528.00	30,546,648.93	30,546,648.93	30,539,995.75	30,539,995.75	30,539,995.75	30,539,995.75
								Rendimientos Financieros	3,120.93

Página 1

En resumen, el municipio de Tequisquiapan cuenta con mecanismos bien definidos y documentados para el seguimiento del ejercicio de las aportaciones del FISMDF. Estos mecanismos son consistentes, estandarizados y se actualizan regularmente, lo que permite un uso eficiente y transparente de los recursos, contribuyendo a la rendición de cuentas y a la mejora continua de los procesos municipales.

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

10. ¿Las personas servidoras públicas involucradas en la operación del FISMDF recibieron capacitación sobre la normatividad y operación del FAIS y su componente FISMDF durante el ejercicio fiscal evaluado?

SÍ. Los servidores públicos involucrados en la operación del FISMDF en el Municipio de Tequisquiapan recibieron capacitación sobre la normatividad y operación del FISMDF a través del **Programa de Capacitación para la Planeación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)**.

Detalles:

Acceso a Capacitación: Los servidores públicos tuvieron a su disposición el programa de capacitación que proporciona una comprensión integral sobre la normatividad, procesos, y mejores prácticas relacionadas con la operación del FAIS y su componente FISMDF.

Relevancia: La capacitación ofrecida por la Secretaría de Bienestar asegura que los participantes comprendan las reglas de operación, criterios de elegibilidad, y procedimientos de ejecución que deben seguirse al gestionar los recursos del FISMDF.

Fuentes:

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA PLANEACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS 2023.

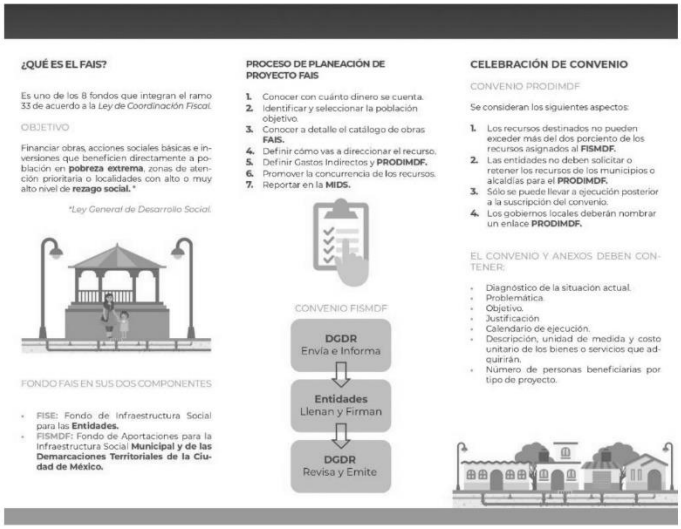


Fuente Imagen: Secretaría de Bienestar (2023). Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/827451/ProgramaCapacitacionPlaneacinFAIS23.pdf

El cual tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones (sic) que beneficien directamente a la población objetivo a fin de reducir el rezago en infraestructura social básica.

Y tiene como población objetivo El artículo 33 de la LCF, establece que los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo señalado en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), y en las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales

Esta formación asegura que el personal esté preparado para manejar de manera eficiente y conforme a la normativa los recursos del FISMDF, contribuyendo así al desarrollo de proyectos de infraestructura social en el municipio de Tequisquiapan.



¿QUÉ ES EL FAIS?

Es uno de los 8 fondos que integran el ramo 33 de acuerdo a la *Ley de Coordinación Fiscal*.

OBJETIVO

Financiar obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en **pobreza extrema**, zonas de atención prioritaria o localidades con alto o muy alto nivel de **rezago social.** *

**Ley General de Desarrollo Social*

FONDO FAIS EN SUS DOS COMPONENTES

- FISE: Fondo de Infraestructura Social para las **Entidades.**
- FISMDF: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social **Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.**

PROCESO DE PLANEACIÓN DE PROYECTO FAIS

1. Conocer con cuánto dinero se cuenta.
2. Identificar y seleccionar la población objetivo.
3. Conocer a detalle el catálogo de obras **FAIS.**
4. Definir cómo vas a direccionar el recurso.
5. Definir Gastos Indirectos y **PRODIMDF.**
6. Promover la concurrencia de los recursos.
7. Reportar en la **MIDS.**

CONVENIO FISMDF

DGDR Envía e Informa

⇩

Entidades Llenan y Firman

⇩

DGDR Revisa y Emite

CELEBRACIÓN DE CONVENIO

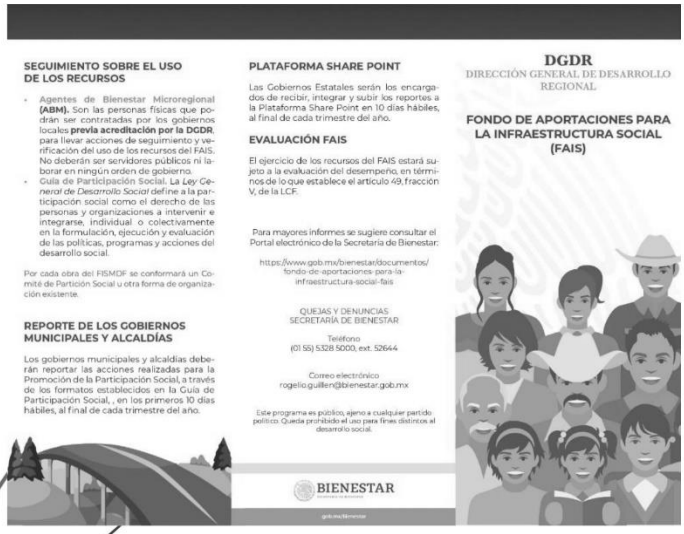
CONVENIO PRODIMDF

Se consideran los siguientes aspectos:

1. Los recursos destinados no pueden exceder más del dos porciento de los recursos asignados al **FISMDF.**
2. Las entidades no deben solicitar o retener los recursos de los municipios o alcaldías para el **PRODIMDF.**
3. Sólo se puede llevar a ejecución posterior a la suscripción del convenio.
4. Los gobiernos locales deberán nombrar un enlace **PRODIMDF.**

EL CONVENIO Y ANEXOS DEBEN CONTENER:

- Diagnóstico de la situación actual.
- Problemática.
- Objetivo.
- Justificación.
- Calendario de ejecución.
- Descripción, unidad de medida y costo unitario de los bienes o servicios que adquirirán.
- Número de personas beneficiarias por tipo de proyecto.



SEGUIMIENTO SOBRE EL USO DE LOS RECURSOS

- Agentes de Bienestar Microregional **(ABM).** Son las personas físicas que podrán ser contratadas por los gobiernos locales **previa acreditación por la DGDR**, para llevar acciones de seguimiento y verificación del uso de los recursos del FAIS. No deberán ser servidores públicos ni laborar en ningún orden de gobierno.
- Guía de Participación Social. La *Ley General de Desarrollo Social* define a la participación social como el derecho de las personas y organizaciones a intervenir e integrarse, individual o colectivamente en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones del desarrollo social.

Por cada obra del FISMDF se conformará un Comité de Partición Social u otra forma de organización existente.

REPORTE DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES Y ALCALDÍAS

Los gobiernos municipales y alcaldías deberán reportar las acciones realizadas para la Promoción de la Participación Social, a través de los formatos establecidos en la Guía de Participación Social, , en los primeros 10 días hábiles, al final de cada trimestre del año.

PLATAFORMA SHARE POINT

Las Gobiernos Estatales serán los encargados de recibir, integrar y subir los reportes a la Plataforma Share Point en 10 días hábiles, al final de cada trimestre del año.

EVALUACIÓN FAIS

El ejercicio de los recursos del FAIS estará sujeto a la evaluación del desempeño, en términos de lo que establece el artículo 49, fracción V, de la LCF.

Para mayores informes se sugiere consultar el Portal electrónico de la Secretaría de Bienestar:

https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais

QUEJAS Y DENUNCIAS
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Teléfono
(01 55) 5328 5000, ext. 52644

Correo electrónico
rogelio.guillen@bienestar.gob.mx

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

BIENESTAR

DGDR
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)

Fuente Imagen: Dirección General de Desarrollo Regional (2023). Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/543474/Tr_ptico.pdf

11. ¿Cuáles son los retos en la gestión y operación del FISMDF en el municipio o demarcación territorial?

En Tequisquiapan, uno de los principales retos en la gestión y operación del FISMDF es el cambio

de administración municipal. Este factor puede generar desafíos en la continuidad de los proyectos y en la transferencia de conocimientos entre equipos, lo que puede afectar la ejecución y seguimiento de las obras financiadas por el FISMDF.

Otro reto identificado es la continuidad en la implementación de los proyectos. Mantener la consistencia y alineación con los planes previos es crucial para asegurar que las obras y acciones iniciadas en administraciones anteriores sigan su curso sin interrupciones significativas.

Las estrategias para superar estos retos incluyen la implementación de mecanismos documentados que aseguren la transferencia de conocimientos y procesos entre administraciones, así como la capacitación continua del personal para mantener una gestión eficiente y alineada con los objetivos del FISMDF. Aunque estas estrategias son fundamentales, es importante también documentarlas adecuadamente para facilitar su aplicación y seguimiento a lo largo del tiempo.

Por lo que refiere a los retos en términos de los recursos humanos, materiales, condiciones meteorológicas, retraso en la ministración de recursos o alguna otra condición, los servidores públicos involucrados manifestaron no contar con alguno.

5.5. GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

12. ¿El municipio o demarcación territorial cuenta con información sistematizada del FISMDF?

SÍ. Durante el ejercicio fiscal 2023, el Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, dispuso de información sistematizada del FISMDF. A continuación, se detallan los aspectos relevantes:

a) Sistemas o bases con los que se cuenta:

Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS): Es la plataforma digital diseñada por la Secretaría de Bienestar, a través de la cual los gobiernos locales realizan la planeación de obras y acciones con recursos del FAIS, así como el seguimiento de la participación social y las Cédulas de Verificación y Seguimiento.

Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT): Utilizado para reportar la información trimestral sobre el destino y ejercicio de los recursos.

b) El tipo de información que se sistematiza:

- Proyectos realizados con recursos del FISMDF.
- Planeación y ejecución del gasto según los objetivos y fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del FAIS.
- Participación social, verificación y seguimiento de obras y acciones.
- Informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos federales.

c) Las áreas responsables que participan en la sistematización de la información:

- **Secretaría de Finanzas Públicas del Municipio de Tequisquiapan:** Responsable del seguimiento financiero y la rendición de cuentas.
- **Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas:** Responsable de la planeación, ejecución y monitoreo de las obras y proyectos.
- **Órgano Interno de Control del Municipio de Tequisquiapan:** Encargado de la verificación del cumplimiento normativo y el monitoreo de la ejecución de los proyectos.

d) Capacitación y/o asesoría a los responsables de los procesos:

Se proporcionó capacitación y asesoría continua a los servidores públicos involucrados en la sistematización de la información, especialmente en el uso y actualización de la MIDS y el SRFT, para asegurar la correcta planeación, ejecución y seguimiento de los proyectos financiados con recursos del FISMDF.

e) Retos y buenas prácticas identificadas en los procesos de sistematización de la información:

Retos: Asegurar la continuidad en la sistematización y actualización de la información, especialmente durante los cambios de administración, para evitar la pérdida de datos o la desactualización de la base de datos.

Buenas prácticas: El uso de la MIDS ha permitido una planeación más eficiente y alineada con las necesidades detectadas, además de facilitar la rendición de cuentas y la transparencia en el uso de los recursos.

13. El municipio o demarcación territorial reporta información para monitorear el desempeño del FISMDF con las siguientes características:

a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.

b) Desagregada (granularidad de acuerdo con la *Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
c) Completa (cabalidad de acuerdo con la *Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
d) Congruente, es decir, que esté consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

RESPUESTA: **SÍ.**

El municipio de Tequisquiapan, Querétaro, reporta información para monitorear el desempeño del FISMDF. La información es capturada y reportada trimestralmente en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y sigue los lineamientos establecidos en la normatividad aplicable. Mediante los formatos:

Formato 1: Ejercicio del Gasto (SRFT)
Este formato es crucial para monitorear cómo se han ejercido los recursos federales transferidos al municipio. La información se organiza en varias columnas que incluyen datos como el monto aprobado, modificado, recaudado, comprometido, devengado, ejercido y pagado. Estos conceptos permiten un seguimiento claro y detallado del ciclo presupuestario, desde la asignación inicial de los recursos hasta su ejecución y liquidación final. Además, se especifica el ciclo del recurso, la clave del ramo presupuestario y el programa al que se asignan estos recursos, en este caso, el FAISMUN (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal).

Formato 2: Destino del Gasto (SRFT)
Se enfoca en el destino específico de los recursos transferido. Este formato proporciona un desglose detallado de cómo se han asignado y utilizado los recursos en proyectos específicos dentro del municipio. Incluye información relevante como el nombre del proyecto, el tipo de proyecto, el estatus del proyecto, y un seguimiento de las diferentes etapas de ejecución a través de indicadores financieros como el monto modificado, recaudado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

Formato 3: Indicadores (SRFT)

Es una herramienta fundamental para evaluar el desempeño de los proyectos financiados con recursos federales. Este formato, proporciona un análisis detallado de los indicadores de desempeño asociados con los proyectos del FAISMUN. Estos indicadores permiten medir los resultados y avances en comparación con las metas planeadas, utilizando métricas como numeradores, denominadores y variaciones para evaluar el progreso. El formato también incluye una sección para observaciones sobre las variaciones detectadas, lo que permite a las autoridades identificar áreas donde los resultados pueden haberse desviado de las expectativas y tomar medidas correctivas si es necesario. La inclusión de este tipo de indicadores es clave para asegurar que los recursos se utilizan de manera efectiva y que los proyectos financiados están logrando los objetivos establecidos en la planificación inicial. Además, este informe sirve como un medio para la transparencia, permitiendo que tanto los responsables del municipio como los ciudadanos puedan evaluar el impacto real de los recursos transferidos.

Estos formatos reflejan un esfuerzo sistemático por parte del municipio de Tequisquiapan para mantener un control riguroso sobre el uso de los recursos federales, asegurando que se utilicen de manera eficiente y transparente en beneficio de la comunidad. Cada formato tiene un propósito específico en el ciclo de reporte y juntos forman una estructura integral para el seguimiento y la rendición de cuentas en la gestión de los fondos públicos.

Características de la información reportada:

Homogénea: La información reportada es homogénea, lo que permite su comparación en términos de armonización contable. Esto se garantiza mediante el uso de formatos estandarizados como los que se muestran en los Anexos del SRFT.

Desagregada: La información es desagregada según la Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos. Los datos incluyen detalles como el tipo de gasto, partidas genéricas, montos aprobados, modificados, comprometidos, devengados, ejercidos y pagados.

Completa: La información reportada es completa, cubriendo la totalidad de los requisitos establecidos. Esto se evidencia en la inclusión de datos sobre el ejercicio del gasto, el destino del gasto y los indicadores de desempeño.

Congruente: La información es congruente, consolidada y validada de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normatividad aplicable. Los procesos de validación incluyen la verificación de los datos por las áreas responsables antes de su captura en el SRFT.

Actualizada: La información es actualizada conforme a la periodicidad definida en la normatividad aplicable. El municipio reporta la información trimestralmente, cumpliendo con los plazos establecidos.

Proceso de Validación: El proceso de validación de la información incluye la revisión y aprobación por parte de las áreas responsables en el municipio antes de ser reportada en el SRFT. Existe una coordinación adecuada entre las dependencias municipales y entre los diferentes órdenes de gobierno para asegurar la integración, consolidación y validación de la información reportada.

Nivel	Criterios
4	La información que reporta la entidad o municipio tiene todas las características establecidas en la pregunta.

14. La dependencia responsable del FISMDF y las áreas involucradas en su operación en el municipio o demarcación territorial cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en páginas electrónicas oficiales.
b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en páginas electrónicas oficiales.
c) En su caso, los informes de evaluaciones del FAIS y/o su componente FISMDF están disponibles en páginas electrónicas oficiales.
d) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde con lo establecido en la normatividad aplicable.

RESPUESTA: SÍ.

En la página oficial del municipio de Tequisquiapan, ya sea en la sección de Finanzas o Transparencia, están disponibles normativas, reglamentos y manuales que rigen el FISMDF. La actualización constante y la facilidad de acceso a estos documentos en el sitio web reflejan el compromiso del municipio con la transparencia y la correcta gestión de los fondos. Lo anterior se verifica mediante la disposición de los documentos normativos del fondo en la página electrónica oficial:



Fuente Imagen: Gobierno de Tequisquiapan (2023). Recuperado de https://www.municipiodetequisquiapan.gob.mx/transparencia

Además, es fundamental que la información relacionada con el monitoreo del desempeño del FISMDF esté actualizada y sea accesible al público. Esta información incluye informes detallados sobre la ejecución de los fondos, los proyectos financiados y los avances en la infraestructura social. La disponibilidad de estos datos a través del portal de transparencia del municipio es esencial para garantizar la rendición de cuentas y permitir que los ciudadanos supervisen cómo se están utilizando los recursos.

Otro aspecto importante es la disponibilidad de informes de evaluaciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y su componente FISMDF. Estos informes, que son accesibles en la sección de Transparencia del sitio web, son cruciales para evaluar la eficacia del uso de los fondos y para identificar posibles áreas de mejora en su gestión. La publicación de estas evaluaciones demuestra un compromiso activo con la transparencia y la rendición de cuentas.



Fuente Imagen: Gobierno de Tequisquiapan (2023). Recuperado de https://www.municipiodetequisquiapan.gob.mx/tesoreria

Finalmente, el municipio debe cuenta con procedimientos claros y accesibles para que los ciudadanos puedan solicitar acceso a la información relacionada con el FISMDF. Estos procedimientos están alineados con la normativa vigente en materia de transparencia y acceso a la información. La claridad y la disponibilidad de estos procedimientos son fundamentales para que los ciudadanos puedan ejercer su derecho a la información y asegurar que se mantiene una relación de confianza entre las autoridades y la comunidad.



Fuente Imagen: Gobierno de Tequisquiapan (2023). Recuperado de https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MjI=&idSujetoObligado=MTQ4MzA=#obligaciones

En conclusión, la efectividad de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en el municipio de Tequisquiapan depende de la disponibilidad y accesibilidad de la información mencionada en los portales oficiales. Si los documentos normativos, informes de desempeño, evaluaciones y procedimientos para el acceso a la información están presentes y actualizados, se puede afirmar que el municipio cumple con los requisitos necesarios para una gestión transparente y responsable del FISMDF. En caso contrario, sería necesario identificar y mejorar las áreas en las que la transparencia podría fortalecerse.

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen todas las características establecidas en la pregunta.

15. Describir y valorar la función de los comités de participación social en el municipio o demarcación territorial en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable

En el municipio de Tequisquiapan, Querétaro, los comités de participación social juegan un papel fundamental en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones, conforme a la normatividad aplicable. Estos comités son regulados por el "Reglamento para la Integración del Consejo de Participación Ciudadana en el Municipio de Tequisquiapan, Querétaro", que establece las bases para la participación ciudadana organizada y democrática en los asuntos públicos del municipio.

Los consejos de participación ciudadana son mecanismos que permiten la consulta, ejecución y colaboración entre autoridades municipales y ciudadanos. Este tipo de participación es esencial para fortalecer la confianza entre la ciudadanía y las autoridades, así como para promover procesos participativos en la formulación de políticas públicas y en la gobernabilidad democrática.

Una de las funciones clave de estos comités es promover la participación y capacitación de los ciudadanos, facilitando un espacio para el análisis, discusión e intercambio de ideas. Esto incluye priorizar las problemáticas locales y proponer soluciones efectivas en colaboración con las autoridades.

El reglamento también establece que la participación ciudadana debe regirse por principios como el respeto a los derechos humanos, democracia, pluralidad, tolerancia, transparencia y perspectiva de

género, asegurando que todos los procesos sean inclusivos y respeten las disposiciones jurídicas aplicables.

Sin embargo, es posible identificar áreas de mejora, como la necesidad de mayor capacitación para los miembros de los comités y el fortalecimiento de la comunicación entre estos comités y las autoridades para asegurar una colaboración más efectiva y una rendición de cuentas más transparente. Además, podría considerarse el desarrollo de mecanismos adicionales que permitan una evaluación constante del impacto de la participación ciudadana en la toma de decisiones del municipio.

Así como la falta de transparencia en la integración y rendición de cuentas de los Comités activos, ya que su localización es nula.

5.6. ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS.

16. ¿Cómo documenta el municipio o demarcación territorial los resultados del FISMDF?

a) Indicadores estratégicos y de gestión de la MIR federal
b) Indicadores estatales
c) Evaluaciones
d) Informes sobre la atención a las necesidades a las que contribuye el FISMDF
e) Otro, especificar

SÍ. El municipio de Tequisquiapan documenta los resultados del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) a través de varios instrumentos clave, cada uno con una finalidad específica en la gestión y evaluación de los recursos del fondo.

1. **Indicadores estratégicos y de gestión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal**: Estos indicadores son fundamentales para medir el impacto y la eficiencia de las acciones financiadas por el FISMDF. Se reportan periódicamente y se utilizan para monitorear y evaluar el desempeño de los proyectos y programas, asegurando que se alineen con los objetivos federales establecidos.
2. **Informes sobre la atención a las necesidades a las que contribuye el FISMDF**: Estos informes detallan cómo el fondo está respondiendo a las necesidades locales. Son una herramienta esencial para la rendición de cuentas y la transparencia, ya que permiten a la

ciudadanía y a las autoridades revisar el progreso y los resultados de las inversiones realizadas con el FISMDF.

La periodicidad de los reportes es de manera trimestral y anual. Estos medios han sido seleccionados porque permiten un monitoreo continuo, así como una retroalimentación efectiva, lo cual es fundamental para la planeación, programación, seguimiento y toma de decisiones en la administración municipal. Además, contribuyen a la mejora de la gestión al identificar áreas de oportunidad y garantizar que los recursos se utilicen de manera eficiente y efectiva.

Los artículos 85 de la LFRH; 48 de la LCF; 68, 71, 72, 81 de la LGCG establecen la obligación de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la CDMX, de informar trimestralmente y con características establecidas, sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos. El reporte se realiza a través del SRFT, (antes SFU), y su propósito es registrar, revisar y valorar la información respecto al ejercicio de los recursos y su relación con el logro del objetivo del FISMDF.

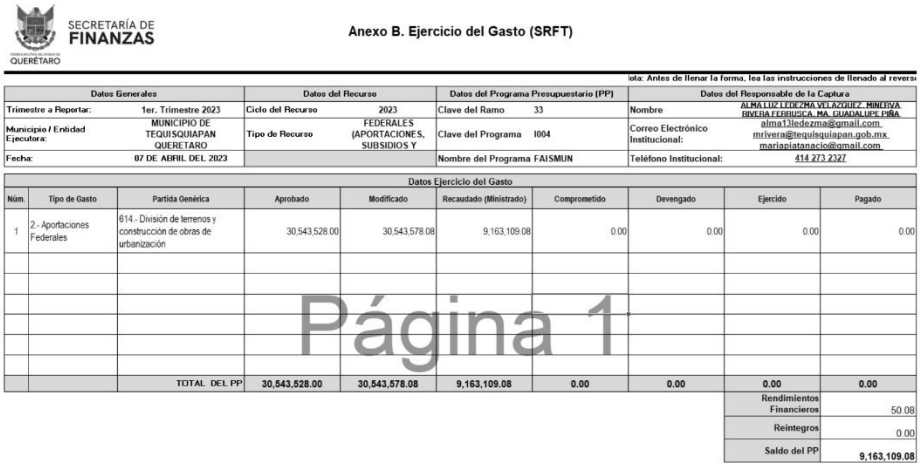
El numeral décimo octavo de los “Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33” (Lineamientos) establece que “las entidades federativas harán uso del SFU, cuyas características técnicas y requisitos corresponde definirlos y difundirlos a la UED, la cual podrá modificarlos de acuerdo con las necesidades que se presenten, haciéndolo del conocimiento de las entidades federativas”. En este orden de ideas, el presente documento tiene como objeto el reporte que se realiza en los tres módulos del SRFT. El propósito es revisar los fundamentos normativos, conceptos y criterios que los diferentes tipos de usuarios en el SRFT deben de tener en cuenta al momento de registrar o revisar la información en el mismo. Los informes se usan para dar seguimiento, fortalece los mecanismos de rendición de cuentas y contribuyen a fortalecer la gestión pública.

En la página Web Oficial se publica el Ejercicio, Destino e Indicadores del Gasto Federalizado, específicamente el referente al FISMDF, como se puede apreciar en la siguiente referencia:

Formato 1: Ejercicio del Gasto (SRFT)

Este formato es crucial para monitorear cómo se han ejercido los recursos federales transferidos al municipio. La información se organiza en varias columnas que incluyen datos como el monto aprobado, modificado, recaudado, comprometido, devengado, ejercido y pagado. Estos conceptos permiten un seguimiento claro y detallado del ciclo presupuestario, desde la asignación inicial de

los recursos hasta su ejecución y liquidación final. Además, se especifica el ciclo del recurso, la clave del ramo presupuestario y el programa al que se asignan estos recursos, en este caso, el FAISMUN.



SECRETARÍA DE FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Anexo B. Ejercicio del Gasto (SRFT)

Nota: Antes de llenar la forma, lea las instrucciones de llenado al reverso

Datos Generales		Datos del Recurso		Datos del Programa Presupuestario (PP)		Datos del Responsable de la Captura	
Trimestre a Reportar:	1er. Trimestre 2023	Ciclo del Recurso	2023	Clave del Ramo	33	Nombre	ALMA LUZ LEDEZMA VELAZQUEZ, MINERVA RIVERA FERRUSCA, MA. GUADALUPE PIÑA
Municipio / Entidad Ejecutora:	MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN QUERETARO	Tipo de Recurso	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y	Clave del Programa	I004	Correo Electrónico Institucional:	alma13ledezma@gmail.com, mrivera@tequisquiapan.gob.mx, mariapiatanacio@gmail.com
Fecha:	07 DE ABRIL DEL 2023			Nombre del Programa	FAISMUN	Teléfono Institucional:	414 273 2327

Datos Ejercicio del Gasto

Núm.	Tipo de Gasto	Partida Genérica	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
1	2 - Aportaciones Federales	614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	30,543,528.00	30,543,578.08	9,163,109.08	0.00	0.00	0.00	0.00
		TOTAL DEL PP	**30,543,528.00**	**30,543,578.08**	**9,163,109.08**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**

Rendimientos Financieros	50.08
Reintegros	0.00
Saldo del PP	**9,163,109.08**

Página 1

Fuente Imagen: Gobierno de Tequisquiapan (2023). Recuperado de https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MjI=&idSujetoObligado=MTQ4MzA=#obligaciones

Formato 2: Destino del Gasto (SRFT)

Se enfoca en el destino específico de los recursos transferidos. Este formato proporciona un desglose detallado de cómo se han asignado y utilizado los recursos en proyectos específicos dentro del municipio. Incluye información relevante como el nombre del proyecto, el tipo de proyecto, el estatus del proyecto, y un seguimiento de las diferentes etapas de ejecución a través de indicadores financieros como el monto modificado, recaudado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

SECRETARÍA DE FINANZAS
QUERÉTARO

Anexo C. Destino del Gasto (SRFT)

Nota: Antes de llenar la forma, lea las instrucciones de llenado al reverso.

Datos Generales		Datos del Recurso		Datos del Programa Presupuestario (PP)		Datos del Responsable de la Captura	
Trimestre a Reportar:	2do. Trimestre 2023	Ciclo del Recurso	2023	Clave del Ramo	33	Nombre	ALMA LUZ LEDEZMA VELAZQUEZ, MINERVA RIVERA FERRUSCA, MARIA
Municipio / Entidad Ejecutora:	MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN QUERETARO	Tipo de Recurso	Federales (Aportaciones, Subsidios y Convenios)	Clave del Programa	I005	Correo Electrónico Institucional:	alma13edezma@gmail.com, minera@tequisquiapan.gob.mx
Fecha:	07 DE JULIO DEL 2023			Nombre del Programa	FORTAMUN	Teléfono Institucional:	414 273 2327

Datos Destino del Gasto

Núm.	Folios		Nombre del Proyecto	Tipo de Proyecto	Estatus del Proyecto	Trimestre de Estatus	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Fotografías Etapas		
	SRFT	MIDS											1ra.	2da.	3era.
1	QUE23020232067	N/A	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS (ADQUISICION DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION)	INVERSION	EJECUCION	2DO. TRIM 2023	300,000.00	300,000.00	295,800.00	295,800.00	295,800.00	295,800.00	1	1	
2	QUE23020232066	N/A	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS (ADQUISICION DE EQUIPO DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS)	INVERSION	EJECUCION	2DO. TRIM 2023	9,274.08	9,274.08	9,274.08	9,274.08	9,274.08	9,274.08	2	2	
3	QUE23020232070	N/A	ACTIVOS INTANGIBLES (SOFTWARE)	INVERSION	EJECUCION	2DO. TRIM 2023	1,160,000.00	1,160,000.00	1,160,000.00	1,160,000.00	1,160,000.00	1,160,000.00	1	1	
						TOTAL	1,469,274.08	1,469,274.08	1,465,074.08	1,465,074.08	1,465,074.08	1,465,074.08			

Página 1

Fuente Imagen: Gobierno de Tequisquiapan (2023). Recuperado de https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MjI=&idSujetoObligado=MTQ4MzA=#obligaciones

Formato 3: Indicadores (SRFT)

Es una herramienta fundamental para evaluar el desempeño de los proyectos financiados con recursos federales. Estos indicadores permiten medir los resultados y avances en comparación con las metas planeadas, utilizando métricas como numeradores, denominadores y variaciones para evaluar el progreso.

SECRETARÍA DE FINANZAS
QUERÉTARO

Anexo D. Indicadores (SRFT)

Nota: Antes de llenar la forma, lea las instrucciones de llenado al reverso.

Datos Generales		Datos del Recurso		Datos del Programa Presupuestario (PP)		Datos del Responsable de la Captura	
Trimestre a Reportar:	1er. Trimestre 2023	Ciclo del Recurso	2023	Clave del Ramo	33	Nombre	ALMA LUZ LEDEZMA VELAZQUEZ, MINERVA RIVERA FERRUSCA, MARIA GUADALUPE PIÑA ATANACIO
Municipio / Entidad Ejecutora:	MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN QUERETARO	Tipo de Recurso	Federales (Aportaciones, Subsidios y Convenios)	Clave del Programa	I004	Correo Electrónico Institucional:	alma13edezma@gmail.com, minvera@tequisquiapan.gob.mx, mariapiatanacio@gmail.com
Fecha:	07 DE ABRIL DEL 2023			Nombre del Programa	FAISMUN	Teléfono Institucional:	414 273 2327

Datos de Indicadores

Núm.	Folio del Indicador en el SRFT	Nombre del Indicador de Desempeño	Periodicidad	Meta Planeada			Meta Modificada			Avance			Variación	Observaciones de la variación
				Numerador	Denominador	Meta Planeada	Numerador	Denominador	Meta Modificada	Numerador	Denominador	Meta Alcanzada		
1	178220	PORCENTAJE DE OTROS PROYECTOS REGISTRADOS EN LAS MIDS	Trimestral	0.00	17.00	0.00	0.00	17.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
2	178220	PORCENTAJE DE OTROS PROYECTOS REGISTRADOS EN LAS MIDS	Trimestral	0.00	17.00	0.00	0.00	17.00	0.00					
3	178220	PORCENTAJE DE OTROS PROYECTOS REGISTRADOS EN LAS MIDS	Trimestral	0.00	17.00	0.00	0.00	17.00	0.00					
4	178220	PORCENTAJE DE OTROS PROYECTOS REGISTRADOS EN LAS MIDS	Trimestral	0.00	17.00	0.00	0.00	17.00	0.00					

Página 1

Fuente Imagen: Gobierno de Tequisquiapan (2023). Recuperado de https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MjI=&idSujetoObligado=MTQ4MzA=#obligaciones

17. ¿Cuáles son los resultados del FISMDF en el municipio de Tequisquiapan en el Ejercicio Fiscal 2023 de acuerdo con los indicadores federales estratégicos?

En el ejercicio fiscal 2023, el municipio de Tequisquiapan ha obtenido los siguientes resultados de acuerdo con los indicadores federales estratégicos del FISMDF:

1. **Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS** (Clave del Indicador: 178220):
    - **Meta Programada**: 0%
    - **Resultado**: 0%
    - **Avance**: 100%
    - **Valoración**: Este indicador no mostró avance respecto a la meta programada, lo cual se interpreta como un cumplimiento total dado que la meta establecida fue del 0%. Este resultado sugiere que no se planificaron proyectos adicionales o especiales para este periodo, por lo cual no se esperaban avances.

2. **Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS** (Clave del Indicador: 181467):
    - **Meta Programada**: 29.41176%
    - **Resultado**: 58.33333%
    - **Avance**: 100%
    - **Valoración**: El indicador alcanzó un avance destacado del 100% respecto a la meta modificada. La meta se superó considerablemente, lo que refleja un esfuerzo exitoso en la ejecución de proyectos de contribución directa.

3. **Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS** (Clave del Indicador: 182653):
    - **Meta Programada**: 70.58824%
    - **Resultado**: 41.66667%
    - **Avance**: 100%
    - **Valoración**: Este indicador muestra un avance destacado del 100% respecto a la meta ajustada. Sin embargo, al observar que la meta original era más alta que la alcanzada, se podría cuestionar si la reducción de la meta refleja una menor demanda o capacidad para ejecutar proyectos complementarios.

Análisis del Avance de los Indicadores

Los resultados muestran que, aunque se logró un avance del 100% en todos los indicadores en

relación con las metas modificadas, es importante considerar que las metas originales fueron ajustadas. En particular, la reducción de la meta en el porcentaje de proyectos complementarios puede indicar una revisión de las expectativas iniciales del municipio. Aunque el cumplimiento del 100% es destacable, la diferencia entre las metas programadas inicialmente y las modificadas sugiere la necesidad de evaluar si estas metas fueron realistas o si podrían haber sido más ambiciosas.

El análisis general de los avances sugiere que las metas, aunque cumplidas, quizás no reflejaron plenamente las capacidades o necesidades del municipio. Un enfoque futuro podría incluir una revisión más crítica de las metas iniciales para asegurar que sean tanto alcanzables como ambiciosas, promoviendo un mayor desarrollo a través del FISMDF.

18. ¿Cuáles son los resultados del FISMDF en el municipio de Tequisquiapan en el Ejercicio Fiscal 2023 de acuerdo con los indicadores federales de gestión?

Para el ejercicio fiscal 2023, los indicadores de gestión del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) en Tequisquiapan, Querétaro, fueron evaluados con base en el avance respecto a las metas establecidas. Los resultados son los siguientes:

Indicador 1: Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS

- **Definición**: Este indicador permite conocer el número de otros proyectos (como PRODIM, proyectos de gastos indirectos y proyectos especiales) registrados en la MIDS durante el año.
- **Método de Cálculo**: (Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) * 100
- **Valoración**: Avance destacado. Aunque se alcanzó la meta, es importante señalar que la meta estaba establecida en 0%, lo que sugiere que no se planearon ni se ejecutaron otros proyectos adicionales. Esto podría indicar una limitación en la diversificación de los proyectos gestionados por el FISMDF durante el periodo.

Indicador 2: Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS

- **Definición**: Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución

directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos registrados en la MIDS.

- **Método de Cálculo**: (Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) * 100
- **Valoración**: Avance destacado. El resultado superó con creces la meta establecida, lo que indica una ejecución efectiva de los proyectos de contribución directa. Este desempeño sugiere una capacidad robusta del municipio para gestionar y ejecutar proyectos esenciales, aunque también plantea la pregunta de si la meta inicial era demasiado conservadora.

Indicador 3: Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS

- **Definición**: Este indicador mide el número de proyectos clasificados como complementarios (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año.
- **Método de Cálculo**: (Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) * 100
- **Valoración**: Avance destacado. A pesar de que la meta inicial se redujo considerablemente a lo largo del ejercicio fiscal, el resultado refleja un cumplimiento total. Esta reducción sugiere que los proyectos complementarios encontraron desafíos que llevaron a una revisión de las expectativas.

El municipio de Tequisquiapan ha logrado cumplir completamente con las metas ajustadas de los indicadores de gestión del FISMDF. No obstante, es importante considerar que dos de los indicadores presentaron metas que fueron modificadas durante el ejercicio, lo que podría reflejar una necesidad de ajustar la planificación inicial para alinearse mejor con las capacidades y circunstancias reales del municipio.

La modificación de metas y el cumplimiento al 100% de las nuevas metas indican una adaptación efectiva, pero también sugieren que las metas iniciales podrían haber sido demasiado ambiciosas o no adecuadamente calculadas. Para futuras planeaciones, es crucial establecer metas que sean tanto alcanzables como suficientemente desafiantes para impulsar un desarrollo continuo.

En resumen, el desempeño de Tequisquiapan en 2023 en cuanto a los indicadores de gestión del FISMDF fue destacado, logrando cumplir con las expectativas una vez ajustadas.

19. Análisis del diseño de la MIR del FISMDF

El análisis del diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISMDF en Tequisquiapan, Querétaro, revela varios aspectos clave que merecen ser destacados, mismos indicadores que se registran en formatos oficiales de acuerdo a las características señaladas en estos, y se encuentran disponibles en la página WEB del municipio, de forma accesible para todos los ciudadanos para su consulta.

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN QUERÉTARO
INFORME DEFINITIVO 2023 "INDICADORES"

Ejercicio	Periodo	Trimestre	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Modalidad del Presupuesto	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Objetivo Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido del Indicador	Meta Programada	Justificación	Detalle	Meta Modificada	Justificación	Detalle	Realizado en el Periodo	Justificación	Detalle	Anexos (%)	Flujo
2023	5	5	Querétaro	Tequisquiapan	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	176220	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PRoyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	0	{justi1:{ciclo:2023,trim:5,justOtras causas,usuario:uisaguarv,fecha:19/06/24}}	0	{justi1:{ciclo:2023,trim:5,justOtras causas,usuario:uisaguarv,fecha:19/06/24}}	0	{justi1:{ciclo:2023,trim:5,justOtras causas,usuario:uisaguarv,fecha:19/06/24}}			100	Validado
2023	5	5	Querétaro	Tequisquiapan	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	181467	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	29.41176	{justi1:{ciclo:2023,trim:5,justMenor demanda de bienes y servicios,usuario:uisaguarv,fecha:19/06/24}}	59.33333	{justi1:{ciclo:2023,trim:5,justMenor demanda de bienes y servicios,usuario:uisaguarv,fecha:19/06/24}}	59.33333	{justi1:{ciclo:2023,trim:5,justMenor demanda de bienes y servicios,usuario:uisaguarv,fecha:19/06/24}}			100	Validado
2023	5	5	Querétaro	Tequisquiapan	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	182953	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (situación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	70.58824	{justi1:{ciclo:2023,trim:5,justMayor demanda de bienes y servicios,usuario:uisaguarv,fecha:19/06/24}}	41.18667	{justi1:{ciclo:2023,trim:5,justOtras causas,usuario:uisaguarv,fecha:19/06/24}}	41.18667	{justi1:{ciclo:2023,trim:5,justOtras causas,usuario:uisaguarv,fecha:19/06/24}}			100	Validado

Fuente Imagen: Gobierno de Tequisquiapan (2023). Recuperado de https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MjI=&idSujetoObligado=MTQ4MzA=#obligaciones

Lógica Vertical y Horizontal

La lógica vertical de la MIR está bien estructurada en términos de su alineación con los objetivos generales del FISMDF. Los indicadores seleccionados permiten un seguimiento adecuado desde el nivel operativo hasta el nivel estratégico, asegurando que las actividades y proyectos locales se reflejen en los resultados esperados a nivel federal. Sin embargo, la lógica horizontal, que debería asegurar la coherencia entre diferentes sectores y áreas de intervención, podría beneficiarse de una mayor integración de indicadores que reflejen la interconexión entre diversos ámbitos de desarrollo social.

Definición de Metas

Las metas establecidas en la MIR parecen ser realistas y alcanzables, pero es importante que enfrenten un reto significativo que impulse la mejora del desempeño. Las metas deben ser lo

suficientemente ambiciosas como para reflejar avances tangibles en el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, pero también deben ser basadas en estimaciones precisas que no lleven a la sobrecarga de información o a la manipulación de datos para cumplir con expectativas poco realistas.

Fichas Técnicas de los Indicadores

Es fundamental que cada indicador cuente con una ficha técnica que detalle su fuente de información. Estas fichas son esenciales para garantizar la coherencia y comparabilidad de los datos a lo largo del tiempo. Sin embargo, se ha identificado que los indicadores actualmente son pocos, lo que limita la capacidad de evaluación de todas las variables y factores relevantes en el contexto municipal.

Áreas de Mejora y Propuestas

Una de las áreas de mejora identificadas es la necesidad de ampliar el número de indicadores para cubrir más aspectos del desarrollo social y de infraestructura. Se sugiere que la MIR se complemente con indicadores adicionales que reflejen variables no contempladas actualmente pero que son cruciales para una evaluación integral del impacto del FISMDF en Tequisquiapan.

Además, se recomienda que las metas sean revisadas periódicamente para asegurar que sigan siendo relevantes y que reflejen cambios en las prioridades o en las condiciones locales. También sería beneficioso mejorar la capacitación del personal encargado de la recopilación y análisis de datos para asegurar la calidad y precisión de la información utilizada en la toma de decisiones.

En resumen, aunque la MIR del FISMDF en Tequisquiapan está bien diseñada en términos generales, hay oportunidades para fortalecerla mediante la inclusión de más indicadores y la revisión constante de metas para asegurar su relevancia y precisión.

20. **En caso de que el municipio o demarcación territorial cuente con evaluaciones externas del FISMDF que permitan identificar hallazgos relacionados con los indicadores de Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones? ¿se han implementado acciones de mejora a partir de los resultados de las evaluaciones?**

En el Municipio de Tequisquiapan se cuenta con evaluaciones externas del FISMDF que permiten identificar hallazgos relacionados con sus objetivos, aunque no necesariamente en lo referente a

los indicadores de fin y propósito. A continuación, se presentan los resultados principales de estas evaluaciones. Sin embargo, no se ha desarrollado un programa de trabajo institucional con acciones específicas para abordar los hallazgos o aspectos que requieren mejora..

EVALUACIÓN	Evaluación Especifica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del Municipio de Tequisquiapan Querétaro. Ejercicio Fiscal 2020
AÑO	2021
RESULTADOS:	• El municipio dispone de un manual de organización en donde se hace referencia de manera general y no específica a las obligaciones establecidas en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal. • Las dependencias municipales encargadas de administrar y ejecutar los recursos del FISM en el municipio no disponen de un manual de organización y de procedimientos en donde se identifiquen de manera específica, apegadas a la normatividad federal y estatal, las funciones respecto de la gestión del gasto correspondiente al FISMDF. • Con base en la información contenida en el Anexo C. Destino del gasto (SRFT), así como los datos capturados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) se pudo verificar que los recursos ministrados del FISM al municipio de Tequisquiapan para el ejercicio fiscal 2020 se orientaron a la ejecución de 23 proyectos de los cuales 17 (73.9%) se ejecutaron en zonas de atención prioritaria (ZAP) y los restantes seis en zonas identificadas como de “pobreza extrema” en diez localidades del municipio. • De los 23 proyectos financiados con recursos del FISM 2020, 15 de ellos son de incidencia directa clasificados según el catálogo FAIS en: electrificación rural y de colonias pobres; urbanización; mejoramiento de vivienda; drenaje y letrinas. Los restantes ocho proyectos ejecutados corresponden a la clasificación de incidencia complementaria en el rubro de urbanización. • La administración municipal carece de un marco normativo que establezca disposiciones específicas para cada una de las